



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

de la Provincia de San Luis

SUMARIO

CONTENIDO

Legislativas
Administrativas
Resoluciones - Acuerdos - Disposiciones
Municipalidades
Edictos: Asambleas - Licitaciones -
Comerciales - Judiciales - Remates - Minas

PAG.
01-38
38-39
----39
39-48

DECRETO N° 742-SGG-SLyT-2023 - LEY N° V-0114-2004

Art. 2° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial digital serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Tel. (0266) 4451141
boletinoficial.sanluis.gov.ar
Email: boletin@sanluis.gov.ar
Edificio Administrativo - Ayacucho 945 3er Piso
CP D5700IVS

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
C.P.N. Claudio Javier Poggi

VICE GOBERNADOR
Dr. Ricardo Aníbal Antonio Endeiza

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
C.P.N. Romina Andrea Carbonell

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
C.P.N. Néstor Alberto Ordoñez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO
Sr. Facundo Andrés Endeiza

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD
Dra. Claudia Sara Spagnuolo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
C.P.N. Guillermo Fabián Araujo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Sr. Federico Alberto Trombotto

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO
C.P.N. Mónica Mariela Becerra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
Lic. Nancy Verónica Sosa

MINISTRO DE CIENCIA E INNOVACION
A/C C.P.N. Néstor Alberto Ordoñez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO Y CULTURA
Sr. Juan Manuel Rigau

FISCAL DE ESTADO
Dr. Victor Manuel Endeiza

SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTE
Lic. Gabriel Andres Rivero

SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Abog. Federico Javier Cacace

SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE
Sr. Victor Andrés Cianchino Chiofalo

SECRETARIA DE ESTADO LEGAL Y TECNICA
Abog. María Fabiana Zarate

SECRETARIO DE ESTADO DE COMUNICACION
Lic. Diego Mariano Masci

SECRETARIA DE ESTADO DE VINCULACION INTERJURISDICCIONAL
Sra. Gabriela Gonzalez Riollo

SECRETARIO DE ESTADO DE ETICA PUBLICA Y CONTROL DE GESTION
Abog. Ricardo Juan Andre Bazla

SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ENLACE PARLAMENTARIO
Abog. Jose Antonio Giraudo

SECRETARIO DE ESTADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Lic. Luis Marcelo Giraudo

SECRETARIO DE ESTADO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS
Ing. Agr. Haroldo Bridger

ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION SECRETARIA DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD

DECRETO N° 9738-SGG-SMDeI-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10181155/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 18 de octubre del año 2023, la renuncia presentada por la señora CARLA ANDREA GOLBERG BALDA D.N.I. N° 92.901.938 al cargo de Jefe del Subprograma Organización Social del Cuidado y uso del Tiempo dependiente del Programa Gestión de Políticas Públicas de la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, dispuesto por Decreto N° 2209-SGG-SMDeI-2022.-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad y el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Mariana Carla Urteaga

Miguel Angel Berardo

DECRETO N° 9739-SGG-SMDeI-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9250673/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente DAIANA AILIN CORIA CARMONA D.N.I. N° 29.232.266, Personal Planta Permanente, Categoría "C" del Escalafón General, de la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, en Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda Pública.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Mariana Carla Urteaga

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9866-SGG-SMDeI-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10190986/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Designar a partir del 18 de octubre del año 2023, al señor LUCAS JOAQUIN CALDERÓN LEYTON D.N.I. N° 44.752.586 en el cargo de Jefe del Área Consejo Consultivo del Subprograma Coordinación y Asesoramiento Institucional dependiente del Programa Gestión de Políticas Públicas de la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad.-

Art. 3º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Marina Carla Urteaga

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9867-SGG-SMDeI-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10190792/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Dejar sin efecto, a partir del 18 de octubre del año 2023, la designación de la señora MELINA BARBOZA D.N.I. N° 32.169.848, al cargo de Jefe del Área Consejo Consultivo del Subprograma Coordinación y Asesoramiento Institucional dependiente del Programa Gestión de Políticas Públicas de la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, dispuesto por Decreto N° 2220-SGG-SMDeI-2022.-

Art.2º.-Designar a partir del 18 de octubre del año 2023, a la señora MELINA BARBOZA D.N.I. N° 32.169.848, en el cargo de Jefe del Subprograma Organización Social del Cuidado y uso del Tiempo dependiente del Programa Gestión de Políticas Públicas de la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Marina Carla Urteaga

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SECRETARIA DE TURISMO**

DECRETO N° 9740-SGG-ST-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7270883/23, por el cual la Secretaría de Estado de Turismo, tramita la homologación de Contrato de Servicios; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el inc. k) de las excepciones previstas en el Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023, Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituida mediante Ley N° VIII-0867-2013.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Turismo, LUIS ANDRES MACAGNO FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.838.102, por una parte y el señor MARCOS ANDRES ORELLANO, D.N.I. N° 33.888.260, por la otra, obrante en act DOCEXT 115638/23 del EXD-0000-7270883/23.-

Art. 3º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins	Jur	U.E	Prog	Ac	Fte.Fto	Inc	Ppal	Parc	Importe
1	10	40	01	06	1-01	3	4	9	\$ 300.000,00

Art. 7º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Turismo; el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Luis Andres Macagno Fernandez

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SECRETARIA DE DEPORTE**

DECRETO N° 9741-SGG-SD-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10030816/23, por el cual se tramita la reubicación solicitada por la señora VANESA DEL CARMEN GARRIDO, D.N.I. N° 31.542.624, Categoría E, Personal Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Deportes, para prestar servicios en Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda Pública; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora VANE-SA DEL CARMEN GARRIDO, D.N.I. N° 31.542.624, Categoría E, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, para prestar servicios en Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda Pública.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretario de Estado de Deportes, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cintia Marina Ramirez

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9742-SGG-SD-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-4121106/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 1º inc. a), 2º y 7º de la Ley N° V-0141-2004 - BIENES DEL ESTADO. RÉGIMEN DE TENENCIA Y CONCESIÓN, y Arts. 81, 83 inc. b) y 86 de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Comodato suscripto entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado por la señora Secretaria de Estado de Deportes, CINTIA MARINA RAMIREZ, D.N.I. N° 33.657.692, por una parte y el EVA FUTBOL CLUB ASOCIACION CIVIL, representado por el señor LUCAS EZEQUIEL MORALES, D.N.I. N° 34.428.695, en su carácter de presidente, por la otra, obrante en act. DOCEXT 478452/23, del EXD-0000-4121106/23.-

Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretario de Estado de Deportes, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cintia Marina Ramirez

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9863-SGG-SD-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-5120583/23, por el cual tramita la homologación de Adenda a Contrato de Servicios; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92 inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004 modificado por el Decreto N° 2185- MHP-2023 y Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004 modificada por la Ley N° VIII-0867-2013.-

Art. 2°.- Homologar la Adenda al Contrato de Servicios homologado por Decreto N° 4608-SGG-SD-2023, celebrada entre el Gobierno provincia de San Luis, representado por la señora Secretario de Estado de Deportes, CINTIA MARINA RAMIREZ, D.N.I. N° 33.657.692, por una parte y la señora MARIA CONSTANZA SANTILLÁN, D.N.I. N° 45.088.933, por la otra, obrante como adjunto en act. DOCEXT 479509/23, respectivamente, del EXD-0000-5120583/23.-

Art. 3°.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	10	45	34	02	1-01	3	4	9	\$126.000,00

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretario de Estado de Deportes, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cintia Marina Ramírez

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9864-SGG-SD-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10021004/23, por el cual se tramita la reubicación solicitada por la señora MARÍA CECILIA DI PASQUALE MIRAGLIA, D.N.I. N° 35.767.722, Categoría A, Personal Contratado de la Secretaría de Estado de Deportes, para prestar servicios en Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda Pública; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora MARÍA CECILIA DI PASQUALE MIRAGLIA, D.N.I. N° 35.767.722, Categoría A, Personal Contratado, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, para prestar servicios en Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda Pública.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretario de Estado de Deportes, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cintia Marina Ramírez

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9865-SGG-SD-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10050335/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92 inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004 modificado por el Decreto N° 2185- MHP-2023 y Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley N° VIII-0867-2013.-

Art. 2°.-Homologar el Contrato de Servicios celebrado entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por la señora Secretario de Estado de Deportes, CINTIA MARINA RAMIREZ, D.N.I. N° 33.657.692, por una parte y el señor JORGE EDUARDO PERAFAN, D.N.I. N° 20.132.205, por la otra, obrante en act. DOCEXT 479953/23, del EXD-0000-10050335/23.-

Art. 3°.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	10	45	34	03	1-01	3	4	9	\$750.000,00

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretario de Estado de Deportes, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cintia Marina Ramírez

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SECRETARIA DE AMBIENTE**

DECRETO N° 9743-SGG-SA-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10180066/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Aceptar a partir del 16 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la señora ANA VICTORIA GIMENEZ, D.N.I. N° 39.137.138, al cargo de Jefe de Área Operación y Logística del Subprograma Coordinación, Logística y Movilidad dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Forestal del Programa Planificación Forestal de la Coordinación de la Secretaría de Estado de Ambiente.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, a cargo de la Secretaría de Estado de Ambiente, y el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Fabián Antonio Filomena Baigorria

Miguel Angel Berardo

DECRETO N° 9744-SGG-SA-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150598/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del artículo 168 de la Constitución Provincial Art. 24 de la Ley N° V-1069-2022 y en el Art. 3 inc.1 .4.4 del Decreto N° 8372-SGG-SA-2022.-

Art. 2°.- Homologar el ACUERDO ESPECÍFICO I, suscripto entre el Programa Recursos Naturales de la Secretaría de Estado de Ambiente de la Provincia de San Luis, representado por el Abg. MARCELO ALEJANDRO BLANCO D.U. N° 29.996.145 y la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, representada por el Dr. SEBASTIÁN ANTONIO ANDÚJAR D.U. N° 28.262.547 en carácter de Decano, obrante en act. DOCEXT 3732249/23 del EXD-0000-9150598/23.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto a cargo de la Secretaría de Estado de Ambiente, y el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Fabián Antonio Filomena Baigorria

Miguel Angel Berardo

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES**

DECRETO N° 9745-SGG-SJ-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10051087/23, por el cual la Secretaría de Estado de las Juventudes, tramita la homologación de Contratos de Servicios; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Inc. k) del Art. 92° del Decreto

2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023 y Art. 100° Inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituido mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y exceptuar de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Homologar a partir del 01 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023, los Contratos de Servicios, obrantes en acts. ACTPAS 1197158/23, 1197159/23, 1197161/23, 1197163/23, 1197166/23, 1197167/23, 1197168/23, 1197169/23, 1197171/23, 1197172/23, 1197173/23, 1197174/23, 1197175/23, 1197176/23, 1197177/23, 1197178/23, 1197179/23, 1197181/23 y 1197182/23, suscriptos entre el Estado provincia de San Luis, representado en este acto por el Secretario de Estado de las Juventudes, señor EMILIANO GASTON BLANCO, D.N.I. N° 37.723.825 y las personas que a continuación se detallan:

Nro.	Documento	Apellido y Nombre
1	39.990.946	BAEZ, THIAGO ORIEL
2	44.363.735	BENITEZ LOMBARDO, CAMILA JOSEFINA
3	39.396.599	BUSTOS ALVAREZ CRISTIAN GABRIEL
4	32.410.425	CORVALAN FAIFER, NADIA ANDREA
5	37.414.258	de la TORRE, GABRIEL OCTAVIO
6	32.845.540	DIAZ, GLADIS ROXANA
7	37.724.345	GARRO GEOVANA ALEXANDRA
8	38.749.941	GONZALEZ, MARCOS FEDERICO
9	41.221.689	GUIÑAZU, TAMARA MARICEL
10	37.132.308	LA MALFA, MARCOS ALEJANDRO
11	33.539.345	MENDOZA, RAUL ANTONIO
12	40.842.560	MIRANDA MARCOS EXEQUIEL
13	34.921.817	OJEDA, MARIA VICTORIA
14	25.281.067	OROZCO MOYANO, KARIN TATIANA
15	31.716.981	PECORARI, GONZALO DANIEL
16	35.764.724	PIÑEIRO, MARIA FLORENCIA
17	39.922.378	ROJAS, JULIANA
18	38.221.464	SALINAS, ROCIO ANABEL
19	33.888.258	SOSA, ANA LAURA

Art. 3°.- Imputar en el Presupuesto vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ins	Jur	U.E	Prog	Proy	Fte.Fto	Inc	Ppal	Parc.	Importe
1	10	55	41	01	1-01	3	4	9	\$ 12.099.668,10
1	10	55	41	02	1-01	3	4	9	\$ 5.000.331,90

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de las Juventudes, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Emiliano Gastón Blanco

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9861-SGG-SJ-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10181167/23, por el cual la Secretaría de Estado de las Juventudes tramita Transferencia de Créditos Presupuestarios; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9° y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art. 2°.-Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1- Recursos Administración Central

1- Recursos Corrientes

1- Ingresos Tributarios

3- Impuestos Federales de Libre Disponibilidad

01 Coparticipación Federa Ley N° 23548 \$ 1.668.252.708,83

Art. 3°.-Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins. Jur. U.E. Prog. Proy. Fte.Fto. Inc. Ppal. Importe

1 10 55 41 03 1-01 5 1 \$1.668.252.708,83

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de las Juventudes, el señor Secretario General de la Gobernación y el

señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Emiliano Gastón Blanco

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9862-SGG-SJ-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8291396/23, por el cual la Secretaría de Estado de las Juventudes tramita las bajas y homologación de Convenios Individuales de Capacitación del Programa Empezar; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9° y 10° de la Ley N° VIII-0253-2022, Art. 24° inc. 9) de la Ley N° VII-0256-2004, Art. 7° inc. a) y b) de la Ley N° VIII-1051-2021 y en los Decretos Nros. 4450-JGM-2021, 5307-JGM-2021, 6967-SGG-SJ-2022 y 1293-SGG-SJ- 2023 y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1- Recursos de la Administración Central

2- Recursos de Capital

3- Diminución de la Inversión Financiera

4- De la Administración Provincial - Recupero de Préstamo de Largo Plazo

04- Recupero de Otros Préstamos \$ 3.870.000,00

Art. 3°.- Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins. Jur. U.E. Prog. Proy. Fte.Fto. Inc. Ppal. Importe

1 10 55 41 03 1-01 5 1 \$ 3.870.000,00

Art. 10°- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de las Juventudes, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 11°- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Emiliano Gastón Blanco

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SECRETARIA DE CULTURA**

DECRETO N° 9746-SGG-SC-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10180382/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.-Rescindir, por voluntad de la señora MELISA MARIA FLORIANI, D.N.I. N° 30.543.438, el Contrato de Servicios homologado por el Decreto N° 8583-SGG-SC-2023, a partir del 1 de octubre del año 2023.-

Art.3°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretario de Estado de Cultura y el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art.4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Silvia Rapisarda

Miguel Angel Berardo

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DECRETO N° 9747-MS-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6100026/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el ALCAIDE MAYOR PEDRO JAVIER TEJERINA CASTELLINO, D.N.I. N° 22.543.029; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1102979/23, interpuesto por el ALCAIDE MAYOR PEDRO JAVIER TEJERINA CASTELLINO, D.N.I. N° 22.543.029, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 2°.-Reconocer la antigüedad en la jerarquía de ALCAIDDE MAYOR, al solo efecto del cómputo de la misma, sin resarcimiento pecuniario, a partir del 1 de enero de 2020, al ALCAIDE MAYOR PEDRO JAVIER TEJERINA CASTELLINO, D.N.I. N° 22.543.029.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 9748-MS-2023.-**

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6221102/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el SUB AYUDANTE MAXIMILIANO GASTON BRANDANA, D.N.I. N° 39.091.334; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1075069/23, interpuesto por el SUB AYUDANTE MAXIMILIANO GASTON BRANDANA, D.N.I. N° 39.091.334, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****DECRETO N° 9749-MS-2023.-**

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6271046/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el AYUDANTE DE 2° JOSE ANDRES REQUELME, D.N.I. N° 21.880.105; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1078978/23, interpuesto por el AYUDANTE DE 2° JOSE ANDRES REQUELME, D.N.I. N° 21.880.105, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 2°.-Reconocer la antigüedad en la jerarquía de AYUDANTE DE 2°, al solo efecto del cómputo de la misma, sin resarcimiento pecuniario, a partir del 1 de enero de 2022, al AYUDANTE DE 2° JOSE ANDRES REQUELME, D.N.I. N° 21.880.105.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 9750-MS-2023.-**

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6281081/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el ADJUTOR EDGAR OMAR VILA, D.N.I. N° 33.958.379; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1079867/23, interpuesto por el ADJUTOR EDGAR OMAR VILA, D.N.I. N° 33.958.379, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****DECRETO N° 9751-MS-2023.-**

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6100036/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el AYUDANTE DE 4° JOAQUIN MARCELINO PAEZ, D.N.I. N° 32.633.566; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1095524/23, interpuesto por el AYUDANTE DE 4° JOAQUIN MARCELINO PAEZ, D.N.I. N° 32.633.566, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 2°.-Reconocer la antigüedad en la jerarquía de AYUDANTE DE 4°, al solo efecto del cómputo de la misma, sin resarcimiento pecuniario, a partir del 1 de enero de 2020, al AYUDANTE DE 4° JOAQUIN MARCELINO PAEZ, D.N.I. N° 32.633.566.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 9752-MS-2023.-**

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6271130/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el AYUDANTE DE 2° LUIS RAMON VEGA FREITE, D.N.I. N° 23.483.832; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1079076/23, interpuesto por el AYUDANTE DE 2° LUIS RAMON VEGA FREITE, D.N.I. N° 23.483.832, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 2°.-Reconocer la antigüedad en la jerarquía de AYUDANTE DE 2°, al solo efecto del cómputo de la misma, sin resarcimiento pecuniario, a partir del 1 de enero de 2021, al AYUDANTE DE 2° LUIS RAMON VEGA FREITE, D.N.I. N° 23.483.832.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****Eloy Diego Roberto Horcajo**

DECRETO N° 9753-MS-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6270987/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por la ADJUTOR MARIAM EKATHERIN NAIEF, D.N.I. N° 34.312.937; y, Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1078926/23, interpuesto por la ADJUTOR MARIAM EKATHERIN NAIEF, D.N.I. N° 34.312.937, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 2°.-Reconocer la antigüedad en la jerarquía de ADJUTOR, al solo efecto del cómputo de la misma, sin resarcimiento pecuniario, a partir del 1 de enero de 2020, a la ADJUTOR MARIAM EKATHERIN NAIEF, D.N.I. N° 34.312.937.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 9905-MS-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6090995/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el AYUDANTE DE 1° JUAN DOMINGO CAMPOS, D.N.I. N° 28.614.826; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1066542/23, interpuesto por el AYUDANTE DE 1° JUAN DOMINGO CAMPOS, D.N.I. N° 28.614.826, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****DECRETO N° 9906-MS-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6281114/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el ADJUTOR RAUL OSCAR VALLEJOS, D.N.I. N° 34.788.359; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1079913/23, interpuesto por el ADJUTOR RAUL OSCAR VALLEJOS, D.N.I. N° 34.788.359, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****DECRETO N° 9907-MS-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6220499/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria

interpuesto por el ADJUTOR JONATHAN GABRIEL GODOY, D.N.I. N° 36.227.471; y, Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Hacer lugar al Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1074887/23, interpuesto por el ADJUTOR JONATHAN GABRIEL GODOY, D.N.I. N° 36.227.471, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser formalmente y sustancialmente procedente.-

Art. 2°.-Designar, a partir del 1 de enero de 2023, por vía de ascenso ordinario al ADJUTOR JONATHAN GABRIEL GODOY, D.N.I. N° 36.227.471 como ADJUTOR PRINCIPAL, con reconocimiento al solo efecto del cómputo de la antigüedad.-

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 9908-MS-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6220212/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el AYUDANTE DE 2° MARTIN RAFAEL BUSTO MALDONADO, D.N.I. N° 23.947.072; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1074796/23, interpuesto por el AYUDANTE DE 2° MARTIN RAFAEL BUSTO MALDONADO, D.N.I. N° 23.947.072, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****DECRETO N° 9909-MS-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6301133/22; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rectificar el Art. 2° del Decreto N° 7846-MS-2023 de fecha 12 de Septiembre de 2023, cuya copia obra en act. DOCEXT 1146301/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2°.- Disponer, a partir del 12 de Septiembre de 2023, el cambio al Escalafón Profesional del OFICIAL PRINCIPAL FREDY ARIEL BUSTOS, D.N.I. N° 32.108.324 de Policía de la Provincia”.-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 9910-MS-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6100031/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por la AYUDANTE DE 3° MARIA JESUS GODOY, D.N.I. N°

29.426.087; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1067146/23, interpuesto por la AYUDANTE DE 3º MARIA JESUS GODOY, D.N.I. N° 29.426.087, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Claudio Latini

DECRETO N° 9911-MS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-3231104/22 por el cual Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Seguridad, tramita el pase a Situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor RODRIGUEZ JOSE DOLORES D.N.I. N° 12.910.111; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en los Arts. 4º, 6º, 9º Inc. a), 10º, 13º Punto 1) y 16º de la Ley N° 4464/83 de aplicación ultractiva por imperio de la Cláusula 8º del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia celebrado con el Estado Nacional, ratificado por Ley N° VII-0229-2004 (5089R) y de las Clausulas Primera, Segunda, Cuarta, Séptima y Octava del Acta Complementaria N° 046/13 aprobada mediante Decreto Nacional N° 776/14. -

Art. 2º.-Disponer, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor RODRIGUEZ JOSE DOLORES D.N.I. N° 12.910.111.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Claudio Latini

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9912-MS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6091014/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el AYUDANTE PRINCIPAL JUAN PABLO TEJERINA CASTELLINO, D.N.I. N° 20.414.653; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1106346/23, interpuesto por el AYUDANTE PRINCIPAL JUAN PABLO TEJERINA CASTELLINO, D.N.I. N° 20.414.653, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 2º.-Reconocer la antigüedad en la jerarquía de AYUDANTE PRINCIPAL, al solo efecto del cómputo de la misma, sin resarcimiento pecuniario, a partir del 1 de enero de 2022, al AYUDANTE PRINCIPAL JUAN PABLO TEJERINA CASTELLINO, D.N.I. N° 20.414.653.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Claudio Latini

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9913-MS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6220877/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el AYUDANTE DE 2º JESUS SEBASTIAN FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.838.959; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1075008/23, interpuesto por el AYUDANTE DE 2º JESUS SEBASTIAN FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.838.959, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Claudio Latini

DECRETO N° 9914-MS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10030398/23 mediante el cual se tramita la reubicación de la señora CINTIA YAMILA AGUILERA, D.N.I. N° 35.475.154 en dependencias del Ministerio de Seguridad; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora CINTIA YAMILA AGUILERA, D.N.I. N° 35.475.154, personal Planta Permanente, Categoría D del Ministerio de Hacienda Publica en la Comisaria N° 39, dependiente de Policía de la Provincia del Ministerio de Seguridad. -

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad, el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Claudio Latini

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9915-MS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10111025/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 23 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la señora MARCELA LORENA VILLEGAS, D.N.I. N° 27.282.908, al cargo de Jefe de Programa Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Art. 3º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Claudio Latini

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9916-MS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10190848/23, mediante el cual Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Seguridad, solicita transferencias de créditos presupuestarios; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Artículos 9º y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art. 2º.-Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detallan:

Ampliar:

1- Recursos de la Administración Central

1- Recursos Corrientes

2- Recursos de Capital

7- Otros Ingresos

13- Otros Ingresos Provinciales No Tributarios 40.300.000,00

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

6-Rentas de la Propiedad

2-Intereses Por Depósitos

01-Intereses por Depósitos 10.350.000,00

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Claudio Latini

Eloy Diego Roberto Horcajo

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 9767-MDS-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10110639/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Prorrogar, a partir del 1º de octubre de 2023 y hasta el 9 de diciembre de 2023, los Contratos de Prestación de Servicios de los agentes GUILLERMO DANIEL ALANIZ, D.N.I. N° 20.136.748 y PABLO SALVADOR PALACIOS GARCES, D.N.I. N° 23.947.661.-

Art. 2º.-Dar por concluido, a partir del 1º de octubre de 2023, el Contrato de Prestación de Servicios de la agente JUANA GLADYS VIDELA, D.N.I. N° 13.259.526.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Nicolás Vicente Anzulovich Aguilar

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9901-MDS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5120756/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Inc. k) de las excepciones previstas en el Art. 92º del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 100º Inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada mediante la Ley N° VIII-0867-2013.-

Art. 2º.-Homologar la Adenda al Contrato de Servicios obrante en act. DOCEXT 241166/23 del EXD-0000-5120756/23, suscripta entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, representado por el señor NICOLAS VICENTE ANZULOVICH AGUILAR, D.N.I. N° 25.930.470, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social, por una parte, y la Licenciada en Psicología PAULA GUBKIEN, D.N.I. N° 36.936.206, por la otra.-

Art. 3º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto

vigente:

Inst	Jur	U.Ej	Pr	Fte.Fto	Inc	Ppal	Parc	Importe
1	16	11	17	1-01	3	4	9	\$150.000,00

Art. 7º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Nicolás Vicente Anzulovich Aguilar

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9902-MDS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11030552/22; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Inc. k) de las excepciones previstas en el Art. 92º del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 100º Inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada mediante la Ley N° VIII-0867-2013, exceptuándolo de lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2º.-Homologar las Adendas a los Contratos de Servicios obrantes en acts. DOCEXT 241164/23 y DOCEXT 241165/23 del EXD-0000-11030552/22, suscriptas entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, representado por el señor NICOLAS VICENTE ANZULOVICH AGUILAR, D.N.I. N° 25.930.470, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social, por una parte, y la Licenciada en Trabajo Social FATIMA VICTORIA DELPINO, D.N.I. N° 36.739.071 y la Acompañante Terapéutica GRACIELA ISABEL BIASINI, D.N.I. N° 18.024.482, por la otra.-

Art. 3º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Inst	Jur	U.Ej	Pr	Fte.Fto	Inc	Ppal	Parc	Importe
1	16	11	17	1-01	3	4	9	\$300.000,00

Art. 7º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Nicolás Vicente Anzulovich Aguilar

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9903-MDS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10030487/23, por el cual el Ministerio de Desarrollo Social tramita pago a favor de la firma "PREVISORA SAN LUIS", C.U.I.T. N° 30-60005485-2; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en el Inc. c) de las excepciones del Art. 92º del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023.-

Art. 2º.-Reconocer el gasto efectuado y autorizar el pago de la Factura B N° 0018-00002544, obrante en act. DOCEXT 241233/23 del EXD-0000-10030487/23, correspondiente a la firma "PREVISORA SAN LUIS", C.U.I.T. N° 30-60005485-2, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 305.000,00), en concepto de servicio de sepelio completo realizado al extinto CARYL MANUEL MARQUEZ, D.N.I. N° 17.064.912.-

Art. 7º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Nicolás Vicente Anzulovich Aguilar

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9904-MDS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11010361/22; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en el Inc. k) de las excepciones previstas en el Art. 92° del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 100° Inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada mediante la Ley N° VIII-0867-2013, exceptuándolo de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Homologar las Adendas a los Contratos de Servicios obrantes en acts. DOCEXT 241161/23, DOCEXT 241162/23 y DOCEXT 241163/23 del EXD-0000-11010361/22, suscriptas entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, representado por el señor NICOLAS VICENTE ANZULOVICH AGUILAR, D.N.I. N° 25.930.470, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social, por una parte, y la Licenciada en Psicología MARIA SOLANA MORCON, D.N.I. N° 37.724.417, la Licenciada en Trabajo Social YAMILE GISEL MONTIVERO, D.N.I. N° 36.416.414 y la Técnica Universitaria en Acompañamiento Terapéutico ABIGAIL TAMAR CUEVAS, D.N.I. N° 42.632.297, por la otra.-

Art. 3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Inst	Jur	U.Ej	Pr	Fte.Fto	Inc	Ppal	Parc.	Importe
1	16	11	17	1-01	3	4	9	\$450.000,00

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Nicolás Vicente Anzulovich Aguilar****Eloy Diego Roberto Horcajo****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION****DECRETO N° 9860-SGG-2023.-**

San Luis, 24 de Octubre de 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar sin efecto el Decreto N° 4972-SGG-2022, de fecha 16 de Junio de 2022;

Que en virtud de ello, se debe designar a los representantes de la Provincia de San Luis ante el Consejo Federal para la Transparencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto el Decreto N° 4972-SGG-2022, de fecha 16 de Junio de 2022.-

Art. 2°.- Designar como representante titular de la Provincia de San Luis ante el Consejo Federal para la Transparencia, al señor Secretario Legal y Técnico de la Secretaria General de la Gobernación, Escribano Sebastián Esteves, D.N.I. N° 27.135.963.-

Art. 3°.- Designar como representante alterno de la Provincia de San Luis ante el Consejo Federal para la Transparencia, a la señora Jefe de Área Control Legal y Técnico 6 de la Secretaria General de la Gobernación, Doctora Marina Vanesa Wanzo, D.N.I. N° 32.740.848.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.-

At 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Miguel Angel Berardo****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SECRETARIA DE TRANSPORTE****DECRETO N° 9869-SGG-STTE-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9250845/23 por el cual la Secretaría de Estado de Transporte

tramita homologación de adenda IV al Convenio N° 2023-21825742-APN-DG-D#MTR; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en los arts. 9° y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022, en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004 y exceptuar de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

1-Ingresos Tributarios

1-Impuestos Provinciales

01-Impuestos sobre los Ingresos Brutos

905.049.164,04

Art. 3°.-Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins. Jur. U.E. Prog. Fte.Fto. Inc. Ppal. Importe

1 10 62 44 1-01 5 1 905.049.164,04

Art. 4°.-Homologar la adenda IV al Convenio N° 21825742-APN-DGD#MTR, suscripta en fecha 27 de Septiembre de 2023 entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el Secretario de Articulación Interjurisdiccional, señor MARCOS CESAR FARINA y la Provincia de San Luis representada por el Secretario de Estado de Transporte, señor MIGUEL SEBASTIAN ANZULOVICH, obrante en act. DOCEXT 679521/23 del EXD-0000-9250845/23.-

Art. 5°.-Asignar la distribución de Fondo Compensador Provincia a las Empresas de transporte público urbano e interurbano de pasajeros, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCION

SAN LUIS

TOTAL

TOTAL SEPTIEMBRE

MENSUAL

A DICIEMBRE 2023

URBANO SAN LUIS \$ 78.021.300,61 \$ 312.085.202,44

URBANO MERLO \$ 2.873.997,88 \$ 11.495.991,52

URBANO VILLA MERCEDES \$ 15.374.762,80 \$ 61.499.051,20

INTERURBANO PROVINCIAL \$ 129.992.229,72 \$ 519.968.918,88

TOTAL \$ 226.262.291,01 \$ 905.049.164,04

Art. 6°.-Facultar a la Secretaría de Estado de Transporte al dictado de las resoluciones pertinentes para la asignación del fondo compensador provincial a cada Empresa de transporte público urbano e interurbano de pasajeros en particular, según los coeficientes que la Secretaría le asigne a cada una, las cuales deberán ser ratificadas por Decreto del Poder Ejecutivo.-

Art. 7°.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins. Jur. U.E. Prog. Fte.Fto. Inc. Ppal. Importe

1 10 62 44 1-01 5 1 905.049.164,04

Art. 8°.-Facultar a la Secretaría de Estado de Transporte al dictado de las resoluciones de adecuación de partidas presupuestarias para la incorporación de recursos nacionales y posterior asignación del fondo compensador, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Tercera punto 2 del Convenio N° 2023-21825742-APN-DGD#MTR, las cuales deberán ser ratificadas por Decreto del Poder Ejecutivo.-

Art. 11.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Transporte, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 12.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Miguel Sebastián Anzulovich****Miguel Angel Berardo****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 9870-SGG-STTE-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9280846/23 por el cual la Secretaría de Estado de Transporte tramita distribución de fondo compensador para las Empresas de transporte público urbano e interurbano de pasajeros; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Ratificar la Resolución N° 46-SGG-STTE-2023 obrante en act. RESOL

22928/23 del EXD-0000-9280846/23.-

Art. 2º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y al Programa Transporte Automotor.-

Art. 3º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Transporte, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Miguel Sebastián Anzulovich

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9871-SGG-STTE-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10020303/23 por el cual la Secretaría de Estado de Transporte tramita la liquidación de Compensaciones Complementarias Provinciales (CCP) del servicio de transporte público urbano de pasajeros; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9º y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022 y en el Art. 5º de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 2º.-Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

7-Transferencias Corrientes

8-De la Administración Central Nacional

21-Fondo Compensador para Transporte Urbano e Interurbano
36.355.462,90

Art. 3º.-Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Importe
1	10	62	44	4-33	5	1	36.355.462,90

Art. 4º.-Asignar a la empresa TRANSPUNTANO S.A.P.E.M., C.U.I.T. N° 33-71123907-9, en concepto de: CCP AS pago mes de Julio de 2023 y CCP AS pago mes de Agosto de 2023, el monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 90/100 (\$ 36.355.462,90).-

Art. 5º.-Comunicar a la empresa TRANSPUNTANO S.A.P.E.M., C.U.I.T. N° 33-71123907-9, que de conformidad a lo establecido por el Art. 5º de la Ley N° VIII-0256-2004, deberá cumplir con el cargo de rendir cuentas del destino final de los fondos recibidos, guardando estricta relación entre los fondos liquidados con gastos imputados a: sueldos, cargas sociales y combustibles.-

Art. 6º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Importe
1	10	62	44	4-33	5	1	36.355.462,90

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Transporte, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Miguel Sebastián Anzulovich

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

DECRETO N° 9872-MCyT-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9280161/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9º y 10º de la Ley N° VIII-0253-2022, Art. 5º de la Ley N° VIII-0256-2004 y Art. 168º de la Constitución Provincial.-

Art. 2º.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Crear:

1- Recursos de la Administración Central

1- Recursos Corrientes

7- Transferencias Corrientes

8- De la Administración Central Nacional

36- Proyectos Federales de Innovación

2023-PFI 2023.

\$ 168.000.000,00.-

Art. 3º.- Modificar en el Presupuesto Vigente la siguiente partida presupuestaria:

Crear:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fin.	Fun.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	17	10	16	03	3	50	4-94	5	8	4	\$168.000.000,00

Fuente de Financiamiento: 4-94-Proyectos Federales de Innovación 2023-PFI 2023.-

Art. 4º.- Homologar, el CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS 2023 DE LA SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, obrante por act. DOCEXT 115056/23 del EXD-0000-9280161/23, suscripto oportunamente entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN, representado por su titular, Lic. DANIEL FERNANDO FILMUS, DNI N° 12.011.209, por una parte y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado por la señora Ministro Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología, Dra. ALICIA BAÑUELOS, DNI N° 6.681.209, por la otra.-

Art. 5º.- Otorgar un Aporte No Reintegrable a la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis, CUIT N° 30-71547080-9, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 168.000.000,00), con el objetivo cumplimentar lo establecido en el convenio homologado en el Art. 4º del presente Decreto y según los fundamentos expuestos por act. PASESM 18312/23 del EXD-0000-9280161/23.-

Art. 6º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fin.	Fun.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	17	10	16	03	3	50	4-94	5	8	4	\$168.000.000,00

Art. 7º.- Incluir en la programación financiera del mes en curso, la siguiente partida presupuestaria:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fin.	Fun.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	17	10	16	03	3	50	4-94	5	8	4	\$168.000.000,00

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología y por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Alicia Bañuelos

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9873-MCyT-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10100807/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9º y 10º de la Ley N° VIII-0253-2022, Art. 100º, Inc. e) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley N° VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92º, Inc. z) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023, exceptuándolo de lo normado en el Art. 1º del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2º.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1- Recursos de la Administración Central

1- Recursos Corrientes

1- Ingresos Tributarios

1- Impuestos Provinciales

01- Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 30.500.000,00.-

Art. 3º.- Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	17	11	19	1-01	3	\$ 30.500.000,00

Art. 4º.- Homologar, el Contrato de Servicios y su Adenda, obrantes por acts. DOCEXT 115509/23 y 115989 /23 del EXD-0000-10100807/23, suscriptos oportunamente entre la señora Ministro Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología, Dra. ALICIA BAÑUELOS, D.N.I. N° 6.681.209, por una parte y la empresa "SERVICIOS Y CONSULTORÍA SAN LUIS S.A.P.E.M.", CUIT N° 30-71038495-5, representada por la CPN GABRIELA FERNANDA CASPARI, D.N.I. N° 24.841.067, en su carácter de Directora Titular, por la otra.-

Art. 5º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Pri.	Parc.	Importe
1	17	11	19	1-01	3	--	-	\$30.500.000,00
1	17	11	19	1-01	3	4	1	\$17.000.000,00

Art. 6º.- Incluir en la programación financiera del mes en curso, la siguiente partida presupuestaria:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Pri.	Parc.	Importe
1	17	11	19	1-01	3	--	--	\$30.500.000,00
1	17	11	19	1-01	3	4	1	\$17.000.000,00

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología y por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Alicia Bañuelos

Eloy Diego Roberto Horcajo

MINISTERIO DE PRODUCCION

DECRETO N° 9874-MP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-3171071/23, por el cual se tramita la homologación de Contrato de Compraventa suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la empresa ITAL VINIL SAN LUIS S.A.I.C.; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el Art. 4º y concordantes de la Ley N° VIII-0246-2004 y su Decreto Reglamentario N° 6408-MP-2004, modificado por Decreto N° 4027-MP-2020 y Art. 81 de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Compraventa, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Producción, LUIS MARCELO AMITRANO, D.N.I. N° 22.543.133, y el señor JOSE MARCELO LA LETA DI BATTISTA, D.N.I. N° 20.913.718, en carácter de Vicepresidente de la empresa ITAL VINIL SAN LUIS S.A.I.C. C.U.I.T. 30-60910446-1, por UN (1) inmueble fiscal individualizado catastralmente como: parcela 15 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 01-230-2018, con nomenclatura catastral N° 00-01-02-03-000133-000015 y nomenclatura tributaria 12-1044676 de Receptoría Capital, con una superficie de TERRENO: 0 Ha./ 9977 m2 / 29 dm2; CUBIERTA: 0 Ha / 0 m2 / 0 dm2 SEMI CUBIERTA: 0 Ha / 0 m2 / 0 dm2, ubicada en Parque Industrial Sur, inscripto el dominio a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis, en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble bajo Tomo: 50, departamento Juan Martin de Pueyrredón Ley N° 3.236, Folio 410, N° 17.950, obrante en act. DOCEXT 3732208/23, del EXD 0000-3171071/23.-

Art. 3º.-Autorizar a Escribanía General de Gobierno, previa constatación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato Homologado en el presente Decreto, y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décimo Sexta del mismo, a confeccionar la correspondiente acta de toma de posesión del inmueble individualizado ut supra, y posteriormente a instrumentar la escritura traslativa de dominio conforme lo establecido en la Cláusula Décimo Cuarta, en los términos del Art. 10 de la Ley N° VIII-0246-2004, a favor de la empresa ITAL VINIL SAN LUIS S.A.I.C.-

Art. 4º.-Autorizar al señor Ministro Secretario de Estado de Producción a suscribir la escritura traslativa de dominio en representación del Estado Provincial.-

Art. 7º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Producción, el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 8º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Marcelo Luis Amitrano

Eloy Diego Roberto Horcajo

Miguel Angel Berardo

DECRETO N° 9875-MP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6210447/23, por el cual se tramita la reubicación de la agente RAQUEL LIDIA MARDONE, D.N.I. N° 13.972.673; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente RAQUEL LIDIA MARDONE, D.N.I. N° 13.972.673, categoría E, Planta Permanente del Escalafón General, dependiente del Programa Campo del Ministerio de Producción, en la Escuela N° 398 "Justo Daract" de la localidad de Santa Rosa del Conlara dependiente del Ministerio de Educación.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Producción, la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Marcelo Luis Amitrano

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9876-MP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10190382/23, por el cual la empresa San Luis Agua S.E., solicita un aporte no reintegrable; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Artículos 9º y 10º de la Ley VIII-0253-2022, en el Art. 5º de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, y exceptuarlo de lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2º.-Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1	Recursos de la Administración Central	
1	Recursos Corrientes	
1	Ingresos Tributarios	
3	Impuestos Federales de Libre Disponibilidad	
03	Impuesto a los Bienes Personales Ley N° 24699	\$ 371.259.892,85

Art. 3º.-Modificar en el Presupuesto Vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	19	10	22	1-01	5	5	7	\$ 618.759.892,85

Disminuir:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	19	20	28	01	1-01	5	8	4	\$222.223.981,76
1	19	18	26	01	1-01	4	--	--	\$ 25.276.018,24

Art. 4º.-Otorgar un aporte no reintegrable a la empresa San Luis Agua S.E. por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 85/100 (\$ 618.759.892,85), para la contratación de servicios necesarios para el mantenimiento de los acueductos, con la finalidad de garantizar un servicio de

óptima calidad en lo que concierne al abastecimiento de agua, la adquisición de cartelería preventiva en diferentes diques de la provincia y el alquiler de vehículos, camionetas y utilitarios tendientes a mejorar la eficiencia en la respuesta ante las demandas de los usuarios, así como en diversas tareas de control y planeamiento llevadas a cabo por las diferentes áreas operativas de San Luis Agua S.E., conforme lo manifestado en act. NOTAMP 720057/23, del EXD-0000-10190382/23.-

Art. 5º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

Ins.	Jur	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	19	10	22	1-01	5	5	7	\$ 618.759.892,85

Art. 6º.-Incluir en la programación financiera del mes en curso la siguiente partida presupuestaria:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	19	10	22	1-01	5	5	7	\$618.759.892,85

Art. 9º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Producción y el señor Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Marcelo Luis Amitrano

Eloy Diego Roberto Horcajo

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

DECRETO N° 9900-MGjyC-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9210783/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º. -Designar a partir de la fecha del presente Decreto al señor MILTON EZEQUIEL AGUILAR D.N.I. N° 33.488.178, en el cargo de Jefe de Área Coordinación Legislativa, dependiente del Programa Gobierno y Vinculación Parlamentaria del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública. -

Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Fabián Antonio Filomena Baigorria

Eloy Diego Roberto Horcajo

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

DECRETO N° 9857-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9180613/23, por el cual tramita la designación del docente CRISTIAN JAVIER PAZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con excepcional, desde el 28 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente titular VIVIANA MIRTHA AGUILERA o hasta la finalización del ciclo lectivo vigente, lo que acontezca primero, al docente CRISTIAN JAVIER PAZ, D.N.I. N° 23.723.446, en el Colegio N° 1 "Juan Crisóstomo Lafinur", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en SEIS (6) horas cátedra de Lengua Extranjera Ingles, 3 hs. en 4to. año 2da. división y 3hs. en 5to. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9858-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10093472/23, por el cual tramita la designación de la docente FLAVIA NIDIA VIDELA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 09 de octubre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, en reemplazo del docente interino MATIAS SEBASTIAN TORRES DANIELE, a la docente FLAVIA NIDIA VIDELA, D.N.I. N° 27.376.127, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física en 6to. año 1ra. división, Orientación Arte-Teatro, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9859-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10020425/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA AGUSTINA ITATI GARCIA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 19 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente interina MARIA EUGENIA GAYOSO SILVA, a la docente MARIA AGUSTINA ITATI GARCIA, D.N.I. N° 34.318.494, en la Escuela N° 50 "Eulalio Astudillo", de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho, en CINCO (5) horas cátedra de Ciencias Sociales, en 1er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10001-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9250899/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Artículos 9º y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art.2º.- Modificar en el Presupuesto Vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

- 1- Recursos de la Administración Central
- 2- Recursos de Capital
- 3- Disminución de la Inversión Financiera

- 4- De la Administración Provincial- Recupero de Préstamo de Largo Plazo
- 04- Recupero de Otros Préstamos 3.500.000,00

Art.3º.-Modificar en el Presupuesto Vigente las siguientes partidas Presupuestarias:

Ampliar:

Ins	Jur	U.E	Prog	Fte.Fto	Inc	Importe
1	01	20	17	1-01	2	500.000,00
1	01	20	17	1-01	3	3.000.000,00

Art.5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.6 º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10002-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9261035/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Otorgar un Aporte del Tesoro Provincial (A.T.P.) a la Municipalidad de la ciudad de San Luis, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 198.180.000,00), para el otorgamiento de una asignación no remunerativa para al personal de dicho Municipio de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 7828-MHP-2023, de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2023-438-APN-PTE, del Poder Ejecutivo Nacional, obrante en act. DEC 7828/23.-

Art.2º.-Imputar a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins	Jur	U.E	Prog	Fte.Fto	Inc	Pri	Parc.	Importe
1	11	11	18	3-16	5	7	6	198.180.000,00

Art.5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art.6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

Fabián Antonio Filomena Baigorria

DECRETO N° 10003-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10180096/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Designar a partir del 06 de octubre de 2023, como Jefe de Oficina Contable Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura dependiente del Programa Oficina Contable del Ministerio de Hacienda Pública a la señora MARIA JOSE RODRIGUEZ, D.N.I. N° 38.752.691.-

Art.3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10004-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6240926/21, por el cual tramita el Recurso Jerárquico en

Subsidio interpuesto por la Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis Sociedad Anónima (EDESAL S.A.); y,

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en los Arts. 17, 45, 46, 47, 58 y c.c. de la Ley N° VI-0156-2004.-

Art. 2º.-Rechazar el Recurso Jerárquico en Subsidio, interpuesto por la Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis Sociedad Anónima (EDESAL S.A.), obrante en act. ACTPAS 834131/21, en contra de la Resolución N° 166-CR-PEE-2021, por ser sustancialmente improcedente, conforme lo explicitado en los considerandos.-

Art. 3º.-Ratificar la Resolución N° 166-CRPEE-2021, obrante en act. ACTPAS 833746/21.-

Art. 7º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10005-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5180289/23, por el cual en act. ACTPAS 1181812/23 la Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis Sociedad Anónima (EDESAL S.A.) comunica el importe a subsidiar con el Fondo Social Eléctrico Provincial (FSEP) para el remesado correspondiente al mes de marzo de 2023; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 1º del Decreto N° 2822-HyOP-(SH)-2000 y Decreto N° 2858-MOPeI-2011.-

Art.2º.- Aprobar el subsidio atendido con el Fondo Social Eléctrico Provincial (FSEP), para usuarios residenciales con consumo entre 20 y 200 Kwh/mes correspondiente al remesado del mes de marzo de 2023, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 59/100 (\$ 1.299.988,59).-

Art.7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.8º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10006-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7311326/23, por el cual tramita la designación de la docente DALMA ALEXANDRA VELIZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 24 de julio de 2023, a la docente DALMA ALEXANDRA VELIZ, D.N.I. N° 35.316.327 en TRES (3) horas cátedra de Geografía de San Luis, en 4to. año 1ra. división y en DOS (2) horas cátedra de Geografía, en 5to. año 1ra. división, Sector Informática, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 28 "General Juan Martín de Pueyrredón", de la ciudad de La Toma, departamento Coronel Pringles.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10007-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8090760/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente CLAUDIO JAVIER GUTIERREZ, D.N.I. N° 23.893.077, Categoría "E", del Escalafón General - Planta Permanente del Ministerio de Hacienda Pública a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) dependiente del Ministerio de Salud. -

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****DECRETO N° 10008-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8291535/23, por el cual tramita la designación de la docente DIANA GISEL OLLIER, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 29 de agosto de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente DIANA GISEL OLLIER, DNI N° 34.992.967, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 37 "Juan Bautista Alberdi", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 10009-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5310902/23, por el cual se tramita la renuncia del docente ELEODORO ANDRES VILLEGAS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 01 de junio 2023, la renuncia por jubilación presentada por el docente ELEODORO ANDRES VILLEGAS, D.N.I. N° 14.821.128, (cuyo docente se encontraba adherido a la Pasividad Voluntaria Anticipada), en VEINTE (20) horas cátedra, titulares de Ciencias Sociales (5 hs. en 2do. año 1ra. división, 5 hs. en 2do. año 2da. división, 5 hs. en 2do. año 3ra. división, 5 hs. en 2do. año 4ta. división), Nivel de Educación Secundario, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", VEINTE (20) horas cátedra titulares en: Primer Cuatrimestre: ocho (8) hs. cátedra de Ciencias Políticas, (4 hs. en 3er. año 1ra. división, 4 hs. en 3er. año 3ra. división), cuatro (4) horas cátedra de Proyecto de Investigación en 3er. año 2da. división, cinco (5) horas cátedra de Historia de San Luis en 3er. año 3ra. división. Segundo Cuatrimestre: ocho (8) horas cátedra de Proyecto de Investigación (4 hs. en 3er. año 1ra. división, 4 hs. en 3er. año 3ra. división), cuatro (4) hs. cátedra de Ciencias Políticas en 3er. año 2da. división, cinco (5) horas cátedra de Geografía de San Luis en 3er. año 3ra. división, cuatro (4) horas cátedra de Geografía en 1er. año 4ta. división. Concentra en el Segundo Cuatrimestre: DOS (2) horas cátedra del 1er. cuatrimestre. Anuales: UNA (1)

hora cátedra de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio para Adultos N° 3 "Tomás Baras", ambos establecimientos educativos, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 10010-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-4120834/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente JUAN MANUEL SANTOS CELI PRETI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 09 de diciembre de 2019, la renuncia por razones particulares presentada por el docente JUAN MANUEL SANTOS CELI PRETI, D.N.I. N° 23.483.992, en CINCO (5) horas cátedra interinas de Producción de Bovinos para Carne, en 4to. año 2da división, CINCO (5) horas interinas de Producción de Ganado Menor en 5to. año 2da. división y SEIS (6) horas cátedra interinas de Producción de Bovinos y Caprinos para Leche en 6to. año 2da. división, TRES (3) horas cátedra interinas de Genética en 6to. año 1ra. división y UNA (1) hora cátedra interina de Tutoría, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 6 "General San Martín", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art.4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 10011-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10180926/21, por el cual la Dirección de la Escuela N° 31 "Mariano Moreno", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, gestiona el cambio de situación de revista de la docente MIRTHA MARCELA SEVILLA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 1 de septiembre de 2018, de la docente MIRTHA MARCELA SEVILLA, D.N.I. N° 30.202.716, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 31 "Mariano Moreno", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 10012-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10041316/23, por el cual tramita la designación del docente

CARLOS HECTOR SOSA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter excepcional, a partir del 27 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, al docente CARLOS HECTOR SOSA, D.N.I. N° 24.681.842, en TRES (3) horas cátedra de Producción Teatral, en 4to. año 3ra. división, Orientación Arte – Teatro, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 4 “Juan Tulio Zavala”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10013-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10050099/23, por el cual tramita la designación de la docente ROMINA GISELLE TORRES CHIRINO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 04 de octubre de 2023, a la docente ROMINA GISELLE TORRES CHIRINO, D.N.I. N° 32.012.904, en UN (1) cargo de Asesora Pedagógica, Nivel de Educación Secundaria, en el Escuela N° 9 “Doctor Esteban Adaro”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10014-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10051132/23, por el cual tramita la designación del docente JUAN PABLO ZUÑIGA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 06 de setiembre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía de la docente titular MONICA BEATRIZ LUCERO, al docente JUAN PABLO ZUÑIGA, D.N.I. N° 31.949.385, en CUATRO (4) horas cátedra de Derecho Económico en 3er. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 1 “Juan Pascual Pringles”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10015-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8291595/23, por el cual tramita la designación del docente GUSTAVO FEDERICO SOSA TORANZO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 23 de agosto de 2023, al docente GUSTAVO FEDERICO SOSA TORANZO, D.N.I. N° 34.877.366, en TRES (3) hs. cátedra de Educación Física en 5to. año 5ta. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 8 “Mauricio Pastor Daract”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10016-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5090231/23, por el cual tramita la designación de la docente CLAUDIA MARCELA BECERRA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso, en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 05 de mayo de 2023, a la docente, CLAUDIA MARCELA BECERRA, D.N.I. N° 16.415.864, en TRES (3) hs. catedra de Química en 2do. año 2da. división, Sector Construcciones Edilicias, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 5 “Ingeniero José Antonio Álvarez Condarco”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10017-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6090416/23, por el cual tramita la designación del docente NICOLAS OSCAR BLANCO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 05 de junio de 2023, al docente NICOLAS OSCAR BLANCO, D.N.I. N° 30.231.948, en CUATRO (4) horas cátedra de Lengua y Literatura, en 4to año 2da. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 14 “Dora Ochoa de Masramon”, de la ciudad de Villa Larca, departamento Chacabuco.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10018-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10044414/23, por el cual tramita la designación del docente CARLOS ALBERTO SOSA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 03 de octubre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía del docente titular JULIO DE LA CRUZ DOMINGUEZ, al docente CARLOS ALBERTO SOSA, D.N.I. N° 29.811.797, en UN (1) cargo de Preceptor, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 40 "Héroes de Malvinas", de la ciudad de La Punta, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10019-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-4250634/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 159 "Provincia de Jujuy", de la localidad de Carpintería, departamento Junín, gestiona el cambio de situación de revista del docente FABIO EZEQUIEL TUNUT y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 15 de Octubre de 2022, del docente FABIO EZEQUIEL TUNUT, D.N.I. N° 35.765.237, de suplente a interino, en UN (1) cargo de Maestro de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 159 "Provincia de Jujuy" de la localidad de Carpintería, departamento Junín.-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10020-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9061209/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a las agentes NANCY DOMINGA AVACA, D.N.I. N° 26.373.770 y VIVIANA BEATRIZ CAMARGO, D.N.I. N° 24.188.095, ambas Categoría "F", del Escalafón General - Planta Permanente del Ministerio de Hacienda Pública a la Escuela N° 137 "Ministro José María Ojeda" ubicada en el Paraje Hualtaran - departamento Belgrano del

Programa Gestión Calidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación. -

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10021-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8010418/23, por el cual se tramita la designación de la docente DAYANA ESTEFANIA ARCE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter suplente, desde el 03 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud y cambio de funciones por razones de salud, de la docente titular ESTELA LEONOR TORRES, a la docente DAYANA ESTEFANIA ARCE, D.N.I. N° 38.751.482, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, en la Escuela de Nivel Inicial N° 24 "Senderitos del Valle", de la ciudad de Naschel, departamento Chacabuco.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10022-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8171206/23, por el cual tramita la designación de la docente MANUELA ROCIO OROZCO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 07 de agosto de 2023, a la docente MANUELA ROCIO OROZCO, D.N.I N° 32.999.962, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática, en 3er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 288 "Antonio Esteban Agüero", de la localidad de Piedra Blanca Abajo, Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10023-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8081486/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIEL IVONE BERTON, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º

del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 4 de agosto de 2023, a la docente MARIEL IVONE BERTON, D.N.I. N° 22.786.410, en TRES (3) horas cátedra de Política y Ciudadanía de 5to. año 1ra. división, Orientación Comunicación, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 31 "Mariano Moreno", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10024-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8240931/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 98 "Gobernador José Santos Ortiz" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, gestiona el cambio de situación de revista de la docente PAULA BELEN GARCIA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de junio de 2023, de la docente PAULA BELEN GARCIA D.N.I. N° 39.092.588, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Música, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 98 "Gobernador José Santos Ortiz" de la ciudad de San Luis, departamento

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10025-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8231321/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA CANDELA REYNOSO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, desde el 9 de agosto de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente MARIA CANDELA REYNOSO, D.N.I. N° 38.438.357, en OCHO (8) horas cátedra de Lengua Extranjera-Inglés, 2 hs. en 1er. año 1ra. división, 3 hs. en 2do. año 1ra. división y 3 hs. en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 270 "Alejandro del Carmen Bazán", de la localidad de Juan Llerena, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10026-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9050174/23, por el cual tramita la designación del docente

CARLOS JAVIER GIMENEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, a partir del 29 de agosto de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, al docente CARLOS JAVIER GIMENEZ, D.N.I. N° 25.668.766, en UN (1) cargo de Instructor-Jornada Completa, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 1 "Elena Ossola de Horas", de la ciudad de Naschel, departamento Chacabuco.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10027-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9180467/23, por el cual tramita la designación de la docente ANDREA DE LOS ANGELES NAVARRO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 01 de agosto de 2023, a la docente ANDREA DE LOS ANGELES NAVARRO, D.N.I. N° 23.200.931, en TRES (3) horas cátedra de Lengua Extranjera, Ingles, en 2do. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Nivel de Educación Secundario, en el Centro Educativo Nivel Secundario N° 2 "Supervisor Raúl Alberto Valdez", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10028-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9280697/23, por el cual tramita la designación de la docente GIMENA SOLEDAD POLETTI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 28 de septiembre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de la docente titular ALCIRA AZUCENA ZABALA, a la docente GIMENA SOLEDAD POLETTI, D.N.I N° 31.891.997, en la Escuela N° 357 "Máximo Camargo", de la ciudad de La Toma, departamento Coronel Pringles, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10029-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9221231/23, por el cual se tramita la designación de la docente GRACIELA MONICA CABALLERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter suplente, desde el 08 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente titular MIRIAN GRACIELA MERONI, a la docente GRACIELA MONICA CABALLERO, D.N.I. N° 20.840.719, en NUEVE (9) horas cátedra de Historia, 3 hs. en 3er. año 1ra. división, 3 hs. en 4to. año 1ra. división y 3 hs. en 5to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 13 "Rosa Burgos de Aguirre", de la localidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 10030-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150603/23, por el cual tramita la designación del docente ENZO MIGUEL LENTINI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 08 de septiembre de 2023, al docente ENZO MIGUEL LENTINI, D.N.I. N° 25.765.345, en TRES (3) hs. cátedra de Física en 3er. año 3ra. división, Orientación Artes Visuales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 51 "Maestro Faustino Segundo Mendoza", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 10031-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9270532/23, por el cual tramita la designación de la docente VANINA RAQUEL EMILCE RAVELLI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 18 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente VANINA RAQUEL EMILCE RAVELLI, D.N.I. N° 25.191.396, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática en 1er. año 1ra. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 18 "Nicolasa Berrondo de Quiroga", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 10032-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9130670/23, por el cual tramita la designación del docente LUIS FRANCISCO MEZA GROSELLO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 27 de julio de 2023, al docente LUIS FRANCISCO MEZA GROSELLO, D.N.I. N° 20.649.376, en CINCO (5) horas cátedra de Contabilidad, en 1er. año 3ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 "Supervisor Raúl Alberto Valdez", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 10033-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9260167/23, por el cual tramita la designación del docente AXEL ALBERTO PAEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, a partir del 08 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, al docente AXEL ALBERTO PAEZ, D.N.I. N° 39.990.850, en UN (1) cargo de Maestro Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera Ingles, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 306 "Gobernador Zoilo Concha", de la localidad de Villa de la Quebrada, departamento Belgrano.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 10034-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10040131/23, por el cual tramita la designación del docente FABIO ANDRES CHACON, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5°

del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 29 de septiembre de 2023, al docente, FABIO ANDRES CHACON, D.N.I. N° 34.992.950, en OCHO (8) horas cátedra de Taller de Química, 4 hs. en 2do año 1ra. división y 4 hs. en 2do. año 2da. división, Sector Industria Alimentaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10035-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10130004/23, por el cual tramita la designación del docente GUILLERMO OSCAR MALUFF, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 11 de octubre de 2023, al docente GUILLERMO OSCAR MALUFF, D.N.I. N° 29.427.501, en UN (1) cargo de Maestro Especial – Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 20 "Juan Wenceslao Gez", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10036-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10030020/23, por el cual tramita la designación del docente MATIAS DANIEL ARCE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 2 de octubre de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente interina, FANNY EDITH GODOY, al docente MATIAS DANIEL ARCE, D.N.I. N° 40.319.137, en UN (1) cargo de Preceptor, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 9 "Doctor Juan Llerena", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10037-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10020301/23, por el cual tramita la designación de la docente

ALICIA PETRONA GIL, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, a partir del 19 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente ALICIA PETRONA GIL, D.N.I. N° 33.958.363, en UN (1) cargo de Maestra Especial – Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 162 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10038-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10121250/23, por el cual tramita la designación de la docente ELINA IVONNE PIRETRO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 11 de octubre de 2023, a la docente ELINA IVONNE PIRETRO, D.N.I. N° 30.645.020, en TRES (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, en 1er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 27 "Doctor Eleodoro Lobos", de la ciudad de Concarán, departamento Chacabuco.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10039-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10040583/23, por el cual tramita la designación de la docente ORNELA IVANA CASAGRANDA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 04 de octubre de 2023, a la docente ORNELA IVANA CASAGRANDA, D.N.I. N° 33.440.608, en UN (1) cargo de Preceptora, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 6 "Santa María Eufrasia", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10040-MHP-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10050892/23, por el cual tramita la designación de la docente CAROLINA AYELEN LOPEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 29 de agosto de 2023, a la docente CAROLINA AYELEN LOPEZ, D.N.I. N° 41.563.365, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Educación Artística (Perfil Plástica), Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 10 "Ramiro Podetti", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 10041-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10051003/23, por el cual tramita la designación de la docente SILVINA ROSANA MIRANDA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 28 de septiembre de 2023, a la docente SILVINA ROSANA MIRANDA, D.N.I. N° 27.394.983, en UN (1) cargo de Maestra Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 10042-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10051011/23, por el cual tramita la designación de la docente ROMINA GISELLE MARIN, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 28 de septiembre de 2023, a la docente ROMINA GISELLE MARIN, D.N.I. N° 32.360.236, en UN (1) cargo de Maestra Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 10043-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10020608/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente PATRICIA TERESITA BECERRA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 1 de octubre de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente PATRICIA TERESITA BECERRA D.N.I. N° 17.263.483, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, carácter titular, UN (1) cargo de Secretaria, carácter interino, Nivel de Educación Primaria, es uso de licencia por cargo de mayor jerarquía y UN (1) cargo de Directora inter se llame a concurso, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 34 "Raúl Basilio Díaz", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 10044-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10041319/23, por el cual tramita la designación de la docente LUCIANA DANIELA CAMARGO GARCIA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 26 de septiembre de 2023, a la docente LUCIANA DANIELA CAMARGO GARCIA, D.N.I. N° 32.161.436, en TRES (3) horas cátedra de Producción Teatral, en 4to. año 2da. división, Orientación Arte - Teatro, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 10045-MHP-2023.-**

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10080037/23, por el cual tramita la designación de la docente CLAUDIA VERONICA ANDINO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 06 de octubre de 2023 y hasta el 18 de agosto de 2024, en reemplazo de la docente titular MIRIAM AN-

GELICA GOMEZ, a la docente CLAUDIA VERONICA ANDINO, D.N.I. N° 24.702.811, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 175 "General José de San Martín" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10046-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10060422/23, por el cual tramita la designación de la docente ANDREA CAROLINA BIGNERT, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, a partir del 6 de octubre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente ANDREA CAROLINA BIGNERT, D.N.I. N° 31.923.854, en UN (1) cargo de Maestra Especial-Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 191 "Provincia de La Pampa", de la localidad de Buena Esperanza, departamento Gobernador Dupuy.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10047-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10040108/23, por el cual tramita la designación del docente FRANCISCO DAVID GARRO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 03 de octubre de 2023, al docente FRANCISCO DAVID GARRO, D.N.I. N° 31.582.090, en UN (1) cargo de Asesor Pedagógico, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 175 "General José de San Martín", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10048-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10061162/23, por el cual tramita la designación de la docente

ANDREA ALEJANDRA GALLO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 20 de septiembre de 2023 e inter dure la instrucción de sumario administrativo del docente suplente MATIAS JAVIER CROCE, a la docente ANDREA ALEJANDRA GALLO, D.N.I. N° 29.724.903, en QUINCE (15) horas cátedra de Tecnología, 3 hs. en 1er. año 3ra. división, 3 hs. en 2do. año 1ra. división, 3 hs. en 2do. año 2da. división, 3 hs. en 3er. año 1ra. división y 3 hs. en 3er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10049-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10090421/23, por el cual tramita la designación del docente RODOLFO ALBERTO MARTIN, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 4 de octubre de 2023 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del docente titular, GUSTAVO EDUARDO SIBONA, al docente RODOLFO ALBERTO MARTIN, D.N.I. N° 25.166.851, en TRES (3) horas cátedra de Contabilidad en 4to. año 3ra. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 18 "Nicolasa Berrondo de Quiroga", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedertera. -

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10050-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10040996/23, por el cual tramita la designación del docente LUCIANO ANTONIO GODOY, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 04 de octubre de 2023, al docente LUCIANO ANTONIO GODOY, D.N.I. N° 40.722.621, en CUATRO (4) horas cátedra de Agroecología, en 4to. año 3ra. división y en TRES (3) horas cátedra de Botánica y Fisiología Vegetal, en 4to. año 2da. división, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 1 "Elena Ossola de Horas", de la ciudad de Naschel, departamento Chacabuco.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10051-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10093471/23, por el cual tramita la designación del docente GUSTAVO FEDERICO SOSA TORANZO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 05 de octubre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, en reemplazo del docente interino MATIAS SEBASTIAN TORRES DANIELE, al docente GUSTAVO FEDERICO SOSA TORANZO, D.N.I. N° 34.877.366, en SEIS (6) horas cátedra de Educación Física, 3 hs. en 2do. año 1ra. división y 3 hs. en 6to. año 2da. división, Orientación Arte-Teatro, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10052-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10031105/23, por el cual tramita la designación de la docente JANET LISETTE FLORES DIAZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 03 de octubre de 2023, a la docente JANET LISETTE FLORES DIAZ, D.N.I. N° 39.394.193, en UN (1) cargo de Asesora Pedagógica, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 28 "Doctor Rene Favalaro", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10053-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10041028/23, por el cual tramita la designación de la docente ROXANA PAOLA VIDELA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 04 de octubre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la docente titular, ANDREA FABIANA CARDONA, a la docente ROXANA PAOLA VIDELA, D.N.I. N° 25.166.457, en CUATRO (4) horas cátedra de Historia de San Luis en 4to. año 2da. división, Sector Informático, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 10 "Martín Miguel de Güemes", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10054-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9290332/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente MARISA LEONOR DONADIO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 1 de setiembre de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente MARISA LEONOR DONADIO D.N.I. N° 17.048.064, en CUATRO (4) horas cátedra titulares de Historia (2 hs. en 1er. año 1ra. división y 2 hs. en 1er. año 2da. división), TRES (3) horas cátedra titulares de Historia de San Luis en 4to. año 1ra. división; SEIS (6) horas cátedra titulares de Historia (3 hs. en 2do. año 1ra. división y 3 hs. en 2do. año 2da. división), CUATRO (4) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana (2 hs. en 2do. año 1ra. división y 2 hs. en 2do. año 2da. división), TRES (3) horas cátedra titulares de Ciencias Políticas en 5to. año 1ra. división; SEIS (6) horas cátedra titulares de Historia (3 hs. en 3er. año 1ra. división y 3 hs. en 3er. año 2da. división) y CUATRO (4) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana (2 hs. en 3er. año 1ra. división y 2 hs. en 3er. año 2da. división), de la especialidad "Turismo", Modalidad de Educación Técnico Profesional, Nivel de Educación Secundario, en la Escuela Técnica N° 3 "Eva Duarte de Perón" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10055-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9271275/23, por el cual tramita la designación del docente OSCAR EDUARDO ORLANDO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 25 de setiembre de 2023 y hasta el 23 de junio de 2024, en reemplazo del docente titular FERNANDO HUGO LUCCHINI, al docente OSCAR EDUARDO ORLANDO, D.N.I. N° 21.626.063. en DOS (2) horas cátedra de Astronomía en 5to. año 2da. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 7 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10056-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9281049/23, por el cual tramita la designación de la docente CAMILA BARBARA LEONOR ALDERETE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir de 26 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente CAMILA BARBARA LEONOR ALDERETE, D.N.I. N° 35.899.731, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 243 "Río Negro", de la localidad de Unión, departamento Gobernador Dupuy.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10057-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9270343/23, por el cual tramita la designación de la docente ANA BEATRIZ VIDELA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 22 de septiembre de 2023, a la docente ANA BEATRIZ VIDELA, D.N.I. N° 22.959.132, en TRES (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, en 1er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10058-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9221103/23, por el cual tramita la designación del docente JORGE ADRIAN PEREIRA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 12 de septiembre de 2023, al docente JORGE ADRIAN PEREIRA, D.N.I. N° 31.212.807, en DOCE

(12) hs. cátedra de Biología, 3 hs. en 1er. año 1ra. división, 3 hs. en 1er. año 2da. división, 3 hs. en 1er. año 3ra. división y 3 hs. en 4to. año 2da. división, Orientación Artes Visuales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 51 "Maestro Faustino Segundo Mendoza", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10059-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9201246/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios del docente GONZALO RAFAEL ALBORNOZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, desde el 08 de septiembre de 2023 y hasta el 19 de setiembre de 2023, al docente GONZALO RAFAEL ALBORNOZ, D.N.I. N° 38.750.279, en UN (1) cargo de Preceptor, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 8 "Maestras Lucio Lucero", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10060-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9270361/23, por el cual tramita la designación de la docente SANDRA ELISABET VIDAL, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 22 de septiembre de 2023, a la docente SANDRA ELISABET VIDAL, D.N.I. N° 17.739.609, en NUEVE (9) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, 3 hs. en 1er. año 1ra. división, 3 hs. 1er. año 2da. división y 3 hs. en 3er. año 3ra. división, Nivel de Educación secundario, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10061-MHP-2023.-
 San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9250066/23, por el cual tramita la designación de la docente CAROLINA MONTSERRAT AINSIMBURU, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 18 de septiembre de 2023, a la docente CAROLINA MONTSERRAT AINSIMBURU, D.N.I. N° 35.348.032, en UN (1) cargo de Asesora Pedagógica, Nivel de Educación Secundaria, para la propuesta Socio Pedagógica "Escuela para Jóvenes", en el Instituto Experimental Educativo N° 133 "Fray Luis Amigó", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10062-MHP-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9250586/23, por el cual tramita la designación del docente FRANCO VICENTE FERNANDEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 19 de septiembre de 2023, al docente FRANCO VICENTE FERNANDEZ, D.N.I. N° 31.047.571, en TRES (3) horas cátedra de Biología, en 3er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10063-MHP-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9250135/23, por el cual tramita la designación de la docente CELINA MARILYN ABREGO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 20 de septiembre de 2023, a la docente CELINA MARILYN ABREGO, D.N.I. N° 33.056.440, en CUATRO (4) hs. cátedra de Lengua y Literatura en 4to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 28 "Doctor René Favaloro", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10064-MHP-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9220043/23, por el cual tramita la designación del docente JORGE DANIEL GURRIERI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

DE LA PROVINCIA EL GOBERNADOR

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 18 de agosto de 2023, al docente JORGE DANIEL GURRIERI, D.N.I. N° 25.536.232, en TRES (3) horas cátedra de Física, en 3er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 3 "Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10065-MHP-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9250539/23, por el cual tramita la designación del docente JORGE DANIEL GURRIERI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 20 de septiembre de 2023, al docente JORGE DANIEL GURRIERI, D.N.I. N° 25.536.232, en TRES (3) hs. cátedra de Física en 3er. año 3ra. división y TRES (3) hs. cátedra de Educación Tecnológica en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10066-MHP-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9290573/23, por el cual tramita la designación de la docente NATASHA ANABEL JUAN FURIO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter excepcional, a partir del 13 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo vigente, a la docente NATASHA ANABEL JUAN FURIO, D.N.I. N° 35.318.215, en TRES (3) horas cátedra de Instalaciones y Construcciones Rurales, en 5to. año 1ra. división, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 32 "Juan Pascual Pringles", de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de

Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10067-MHP-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9191040/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA VALERIA VIDELA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 19 de septiembre de 2023, a la docente MARIA VALERIA VIDELA, D.N.I. N° 30.345.760, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10068-MHP-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9220426/23, por el cual tramita la designación de la docente MICAELA DAMILA OLIVERA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 18 de septiembre de 2023, a la docente MICAELA DAMILA OLIVERA, D.N.I. N° 41.750.595, en OCHO (8) hs. catedra de Matemática, 4 hs. en 6to. año 1ra. división y 4 hs. en 6to. año 2da. división, Orientación Arte-Teatro, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10069-MHP-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9270521/23, por el cual tramita la designación del docente CRISTHIAN JORGE MARAÑON, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 22 de septiembre de

2023, al docente CRISTHIAN JORGE MARAÑON, D.N.I. N° 24.688.748, en TRES (3) horas cátedra de Matemática, en 5to. año 2da. división, Orientación Arte – Teatro, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10070-MHP-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8180963/23, por el cual tramita la designación de la docente LAURA BELEN PAGLIARICCI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter suplente, desde el 07 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la docente titular SILVANA CRISTINA GIMENEZ, a la docente LAURA BELEN PAGLIARICCI, D.N.I N° 29.635.992, en CINCO (5) horas cátedra de Física, 2 hs. en 2do. año 2da. división, 3 hs. 3er. año 1ra división, Sector Construcciones Edilicias, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 34 "Arístides Bratti", de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10071-MHP-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9060252/23, por el cual tramita la designación de la docente LAURA XIMENA ARCE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter excepcional, desde el 28 de agosto de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente titular VIVIANA MIRTHA AGUILERA, a la docente LAURA XIMENA ARCE, D.N.I. N° 33.539.033, en la Escuela Secundaria de Arte N° 2 "Nicolás Antonio de San Luis", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en DOS (2) horas catedra de Lengua Extranjera-Ingles, en 1er. año 2da. división, Formación General, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10072-MHP-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8180514/23, por el cual se tramita la renuncia del docente

SERGIO FABIAN DE LA FUENTE, y;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 1 de setiembre de 2023, la renuncia por jubilación presentada por el docente SERGIO FABIAN DE LA FUENTE, D.N.I. N° 21.761.425, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, carácter titular, Nivel de Educación Primario, en la Escuela de Educación Especial N° 8 "Subsecretario Jorge Aostri", de la ciudad de San Luis, DOCE (12) horas cátedra titulares de Educación Física (4 hs. en 1er. año 1ra. división, 4 hs. en 1er. año 2da. división y 4 hs. en 1er. año 3ra. división), NUEVE (9) horas cátedra titulares de Educación Física (3 hs. en 2do. año 1ra. división, 3 hs. en 2do. año 2da. división y 3 hs. en 2do. año 3ra. división), TRES (3) horas cátedra titulares de Educación Física en 3er. año 1ra. división y SEIS (6) horas cátedra titulares de Educación Física (3 hs. en 3er. año 2da. división y 3 hs. en 3er. año 3ra. división), Nivel de Educación Secundario, en el Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", de la ciudad de Juana Koslay, ambos establecimientos educativos, del departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube**

DECRETO N° 10073-MHP-2023
San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8240943/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 70 "Provincia de San Luis" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, gestiona el cambio de situación de revista de la docente SONIA CAROLINA DIAZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.-Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de julio de 2023, de la docente SONIA CAROLINA DIAZ D.N.I. N° 25.589.262, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 70 "Provincia de San Luis" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube**

DECRETO N° 10074-MHP-2023
San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8220807/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente DANIELA SOLEDAD TOLEDO y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 15 de marzo de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente DANIELA SOLEDAD TOLEDO, D.N.I. N° 37.090.612, en UN (1) cargo de Auxiliar Docente, con carácter suplente, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela Asistencial N° 36 "Gobernador Doctor Carlos Alric" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art.4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube**

DECRETO N° 10075-MHP-2023
San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10093428/23, por el cual tramita la designación de la docente TATIANA SOL RIOS PONCE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter suplente, desde el 09 de octubre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, en reemplazo del docente interino MATIAS SEBASTIAN TORRES DANIELE, a la docente TATIANA SOL RIOS PONCE, D.N.I. N° 32.357.611, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física en 4to. año 3ra. división, Orientación Economía y Administración y TRES (3) horas cátedra de Educación Física en 5to. año 2da. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 7 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube**

DECRETO N° 10076-MHP-2023
San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8090438/23, por el cual se tramita la renuncia del docente VICTORIO ALBERTO BARLOA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2023, la renuncia por jubilación presentada por el docente VICTORIO ALBERTO BARLOA, D.N.I. N° 16.060.561, en OCHO (8) horas cátedra titulares de Tecnología Gestión (4 hs. en 5to. año 1ra. división y 4 hs. en 5to. año 2da. división), sector Construcciones Edilicias, DIECISEIS (16) horas cátedra titulares de Estática y Resistencia de los Materiales (4 hs. en 5to. año 1ra. división, 4 hs. en 5to. año 2da. división, 4 hs. en 5to. año 3ra. división y 4 hs. en 5to. año 4ta. división), Sector Construcciones Edilicias, OCHO (8) horas cátedra titulares de Estudio de Suelos (4 hs. en 7mo. año 1ra. división y 4 hs. en 7mo. año 2da. división) y OCHO (8) horas cátedra titulares de Tutoría, Sector Construcciones Edilicias, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 5 "Ingeniero José Antonio Álvarez Condarco", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube**

DECRETO N° 10077-MHP-2023
San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8090411/23 en el cual el señor CARLOS WASHINGTON GUTIE-

RREZ, D.N.I. N° 17.750.855, solicita adherirse al Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada instituido por Ley N° I-0673-2009; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar en todas sus partes, el Convenio de Adhesión a la Ley N° I-0673-2009 de Pasividad Voluntaria Anticipada, suscripto entre el Jefe del Programa Capital Humano señor DANIEL JAVIER SARA, D.N.I. N° 21.789.942 y el señor CARLOS WASHINGTON GUTIERREZ, D.N.I. N° 17.750.855, en el cargo de Director de Personal Único, con carácter titular, en la Escuela N° 107 "Cornelio Saavedra" de la localidad de Barrancas Altas, departamento General San Martín, dependiente del Ministerio de Educación, obrante en act. DOCEXT 1125807/23.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10080-MHP-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-5310441/23, en el que obran actuaciones relativas a la Baja de Oficio de la agente MERCEDES MAGALLANES, D.N.I. N° 13.750.530, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Disponer la Baja de Oficio de la agente MERCEDES MAGALLANES, D.N.I. N° 13.750.530 Escalafón General - categoría F - Planta contratado - del Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de mayo de 2022, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10081-MHP-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6010010/23, en el que obra actuaciones relativas a la Baja de Oficio de la agente MARTA NOEMI RODRIGUEZ, D.N.I. N° 14.542.278, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Disponer la Baja de Oficio de la agente MARTA NOEMI RODRIGUEZ, D.N.I. N° 14.542.278 - Maestranza - Categoría A - Planta Permanente - de la Escuela Técnica N° 8 "Mauricio Pastor Daract" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de febrero de 2022, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10082-MHP-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-5310360/23, en el que obra actuaciones relativas a la Baja de

Oficio del agente RICARDO GABRIEL ORTIZ, D.N.I. N° 12.920.018, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Disponer la Baja de Oficio del agente RICARDO GABRIEL ORTIZ, D.N.I. N° 12.920.018 - Escalafón General - Categoría A - Planta Permanente - dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de julio de 2022, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO N° 9917-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7170073/23, por el cual la Dirección Hospital de Salud Mental tramita el pago a favor de las firmas: CANO CARLOS ALBERTO, C.U.I.T.: 20-20022293-9 y FUNDACION DE ACCION SOCIAL, C.U.I.T.: 30-64398428-4, en concepto de internación con tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas destinado a pacientes de dicha institución, correspondiente al mes de septiembre de 2023, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Reconocer a favor de las firmas: CANO CARLOS ALBERTO, C.U.I.T.: 20-20022293-9, el pago por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.376.666,00) y FUNDACION DE ACCION SOCIAL, C.U.I.T.: 30-64398428-4, el pago por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 12.600,00), según Facturas B N° 00001-00000346 y C N° 00003-00001115, obrantes en acts. DOCEXT DOCEXT 1121695/23 y DOCEXT 3007552/23 del EXD-0000-7170073/23, en concepto de internación con tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas destinado a pacientes de la Dirección Hospital de Salud Mental, correspondiente al mes de septiembre de 2023.-

Art. 2°.-Imputar el presente gasto, a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
Ins Jurj.Aux.U.E.	ProgSubProyAct	D1D2D3	IncPrinParSubp	
1	18	00	20	35
01	00	00	101	00
5	1	4	000	\$1.389.266,00

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9918-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7130485/23, por el cual se tramita la provisión de prótesis a efectos de ser entregada con carácter de subsidio en especie a la señora MELINA GUADALUPE JOFRE GAUNA, D.N.I. N° 45.982.957, en representación de su hijo, LOGAN YUTIHU MUÑOZ, D.N.I. N° 59.340.732, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD C.U.I.T.: 27-

34564806-8, para la provisión de prótesis, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 6.131.100,00), según propuesta obrante en act. DOCEXT 3010768/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 2988945/23 del EXD-0000-7130485/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora MELINA GUADALUPE JOFRE GAUNA, D.N.I. N° 45.982.957, en representación de su hijo, LOGAN YUTIHUEL MUÑOZ, D.N.I. N° 59.340.732, lo que se detalla en act. DOCEXT 2988945/23 del EXD-0000-7130485/23, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 6.131.100,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9919-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5311573/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Rectificar el primer considerando y Artículo 2° del Decreto N° 7778-MdeS-2023, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que en act. DOCEXT 3024298/23, obran Contratos de Prestación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262 y el personal que cumplirá funciones de Morguero en el Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovables por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;”

“Art. 2°.-Homologar los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262 y el personal que cumplirá funciones de Morguero en el Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovables por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrantes en act. DOCEXT 3024298/23 del EXD-0000-5311573/23;

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
VILLEGAS JOSE LUIS	21.998.494
QUIROGA ANGEL ADRIAN	29.639.259
BARROSO JUAN CARLOS	23.066.465

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9920-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5150779/23, por el cual se tramita la provisión de prótesis, a efecto de ser entregada con carácter de subsidio en especie al señor HUGO OMAR ORTUBIA, D.N.I. N° 16.578.244, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma LEM MEDICAL S.R.L. C.U.I.T: 30-71165608-8,, la provisión de prótesis, por un monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.756.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3028033/23 e informe de preadjudicación en act. DOCEXT 3007835/23 del EXD-0000-5150779/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor HUGO OMAR ORTUBIA, D.N.I. N° 16.578.244, la prótesis, que se detalla en act. DOCEXT 3007835/23 del EXD-0000-5150779/23, por un monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.756.000,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9921-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5300240/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora MIRIAM NOEMI MACHADO GALARZA, D.N.I. N° 33.793.733, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESI NATALIA SOLEDAD CUIT: 27-34564806-8, por un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 3.585.100,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 2999823/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 2999848/23, del EXD-0000-5300240/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora MIRIAM NOEMI MACHADO GALARZA, D.N.I. N° 33.793.733, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 2999848/23, del EXD-0000-5300240/23, por un monto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 3.585.100,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9922-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5240218/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor OSVALDO ALFREDO D'AMATO, D.N.I. N° 20.664.313, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESI NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T: 27-34564806-8, por un monto de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 14.931.000,00), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 3026499/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 2982214/23 del EXD-0000-5240218/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor OSVALDO ALFREDO D'AMATO, D.N.I. N° 20.664.313, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 2982214/23 del EXD-0000-5240218/23, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 14.931.000,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9923-MdeS-2023.-
San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5300297/23, por el cual se tramita la provisión de prótesis, a efectos de ser entregada con carácter de subsidio en especie al señor JOSE DIEGO JOFRE, D.N.I. N° 44.738.657, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T: 27-34564806-8, por un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.338.800,00), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 2998735/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 2998784/23 del EXD-0000-5300297/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor JOSE DIEGO JOFRE, D.N.I. N° 44.738.657, la prótesis que se detalla en act. DOCEXT 2998784/23 del EXD-0000-5300297/23, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.338.800,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9924-MdeS-2023.-
San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-2082347/23, por el cual se tramita la provisión de prótesis, a efecto de ser entregada con carácter de subsidio en especie al señor JOSE GERMAN ROSALES, D.N.I. N° 30.839.867, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, la provisión de prótesis, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.678.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3003537/23 e informe de preadjudicación en act. DOCEXT 3003545/23 del EXD-0000-2082347/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor JOSE GERMAN ROSALES, D.N.I. N° 30.839.867, la prótesis, que se detalla en act. DOCEXT 3003545/23 del EXD-0000-2082347/23, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.678.000,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda

Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9925-MdeS-2023.-
San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5150578/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Resolver el contrato de Prestación de Servicios de la agente HEIDI NATALIA ABARCA D.N.I. N° 31.716.871, Personal Contratado, Escalafón General Categoría E, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Art. 2°.-Aceptar las renunciaciones de los agentes NORMA LUJAN ALANIZ D.N.I. N° 14.035.421, JORGE NATALIO FONTANA D.N.I. N° 22.543.056, ELIO BERNABE LUCERO D.N.I. N° 26.770.419, ANTONIO NICOLAS ZALAZAR D.N.I. N° 31.342.743, PAOLA SOLEDAD TORRES D.N.I. N° 25.991.431, CAROLINA BEATRIZ OROZCO D.N.I. N° 27.790.810, Personal Planta Permanente, Categoría E del Escalafón General; AMERICO BARROSO D.N.I. N° 16.446.764, SANDRA EDITH BARROSO D.N.I. N° 17.665.436, MARIA ADRIANA CANALE D.N.I. N° 17.665.257, MIRIAM ALEJANDRA ROMERO D.N.I. N° 21.407.679, LIDIA RAQUEL FERNANDEZ D.N.I. N° 21.630.570, Personal Planta Permanente, Categoría A del Escalafón General; PEDRO LEOPOLDO BRESSANO D.N.I. N° 26.213.773, GISELLE FERNANDEZ BUSTAMANTE D.N.I. N° 93.320.946, SILVIA CAROLINA GONZALEZ D.N.I. N° 24.339.773, Personal Planta Permanente, Categoría D del Escalafón General; CAROLINA BELEN PRADO D.N.I. N° 23.688.391, MAXIMILIANO MARTIN GOMEZ D.N.I. N° 33.957.959, IVAN DARIO SANTANA D.N.I. N° 24.299.164, Personal Planta Permanente, Categoría C del Escalafón General, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Art. 3°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 4°.-Homologar los Contratos de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el personal que cumplirá funciones en el Programa Atención Primaria de la Salud, Programa Hospital San Luis, Subprograma Auditoría Sanitaria, Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón, Dirección Hospital de Salud Mental, Programa Maternidad Teresita Baigorria, Programa Medicina del Interior, Subprograma Infraestructura Hospitalaria C.A.P.S.y Centros de Salud y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrantes en act. DOCEXT 3026779/23 del EXD-0000-5150578/23.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Régimen	Función
PEDRO LEOPOLDO BRESSANO	26.213.773	Clase 29 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativo
MAXIMILIANO MARTIN GOMEZ	33.957.959	Clase 29 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativo
HEIDI NATALIA ABARCA	31.716.871	Clase 29 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativa
SANDRA EDITH BARROSO	17.665.436	Clase 31 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativa
LIDIA RAQUEL FERNANDEZ	21.630.570	Clase 31 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativa
SILVIA CAROLINA GONZALEZ	24.339.723	Clase 31 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativa
CAROLINA BEATRIZ OROZCO	27.790.810	Clase 31 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativa
CAROLINA	23.688.391	Clase 31 del	Administrativa

BELEN PRADO	14.035.421	Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativa
NORMA LUJAN		Clase 31 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	
ALANIZ MIRIAM	21.407.679	Clase 31 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativa
ALEJANDRA ROMERO		Clase 30 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativa
MARIA ADRIANA CANALE	17.665.257	Clase 31 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativo
IVAN DARIO SANTANA	24.299.164	Clase 31 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativo
JORGE NATALIO FONTANA	22.543.056	Clase 31 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativo
ELIO BERNABE LUCERO	26.770.419	Clase 30 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativa
PAOLA SOLEDAD TORRES	25.991.431	Clase 31 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Administrativa
GISELLE FERNANDEZ BUSTAMANTE	93.320.946	Clase 16 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Lavadero Ropería
ANTONIO NICOLAS ZALAZAR	31.342.743	Clase 18 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	Mantenimiento
AMERICO BARROSO	16.446.764	Clase 31 del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75	

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9926-MdeS-2023.-
San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-4040182/23, por el cual se tramita la provisión de prótesis, a efectos de ser entregada con carácter de subsidio en especie al señor DARDO ALBERTO VILLARROEL, D.N.I N° 13.435.757, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92º inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023, en los Arts. 2º y 3º pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud a contratar con la firma LEM MEDICAL S.R.L. C.U.I.T.: 30-71165608-8, por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.820.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3017420/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 2961287/23 del EXD-0000-4040182/23.-

Art. 3º.-Otogar con carácter de subsidio en especie al señor DARDO ALBERTO VILLARROEL, D.N.I N° 13.435.757, lo que se detalla en act. DOCEXT 2961287/23 del EXD-0000-4040182/23, por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.820.000,00).-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9927-MdeS-2023.-
San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8040498/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora JOHANA PAOLA PRADO D.N.I. N° 37.640.454, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora JOHANA PAOLA PRADO D.N.I. N° 37.640.454, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Licenciada en Nutrición en el Programa Medicina del Interior y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3018155/23 del EXD-0000-8040498/23.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9928-MdeS-2023.-
San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7310725/23, por el cual se tramita la homologación de Contratos de Prestación de Servicios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el personal que cumplirá funciones como choferes en el Programa Sistema de Emergencias Médicas Provincial (S.E.M.PRO) y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovables por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrantes en act. DOCEXT 3026384/23 del EXD-0000-7310725/23:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
BAIGORRIA, VICTOR NEMESIO	26.916.137
BECERRA, JORGE CARLOS DAVID	34.136.270
BERMUDEZ, TOMAS ALEJANDRO	42.017.164
BRITO, RAMON RICARDO	16.772.940
BUSTAMANTE, LUCRECIA YANILA	35.316.616
COSENTINO, ARMANDO DANIEL	35.474.612
CRUCEÑO, DIEGO RAMON	33.089.915
DEMAIO, GABRIEL NORBERTO	21.066.202
DOMINGUEZ, NOELIA YSABEL	28.587.998
FERNANDEZ, HERNAN RAUL ANDRES	42.357.075
GATICA, FABIO	22.662.945
OROZCO, ROBERTO	26.213.413
PELLEGRINO, GIULIANO ANDRES	35.767.978
PEREZ, RAMON MARCELINO	27.136.226
SEPULVEDA, KEVIN LIONEL	37.177.037
SIVOFF, SERGIO GERARDO	35.765.491
SORIA, ENZO NAHUEL	36.415.111
TORREZ CHAVEZ, VICTOR ABEL	31.047.749
VETRUGNO, MAURICIO NICOLAS	29.887.679

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda

Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9929-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7270335/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora CLAUDIA LUCIANA JOFRE, D.N.I. N° 29.807.999, en representación de su hijo ROMAN GABRIEL AGÜERO D.N.I N° 48.269.642, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92º inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3º pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESI NATALIA SOLEDAD CUIT: 27-34564806-8, de acuerdo al presupuesto y preadjudicación obrantes en acts. DOCEXT 3018070/23, DOCEXT 3000592/23, del EXD-0000-7270335/23.-

Art. 3º.- Otorgar con carácter de subsidio en especie la señora CLAUDIA LUCIANA JOFRE, D.N.I. N° 29.807.999, en representación de su hijo ROMAN GABRIEL AGÜERO D.N.I N° 48.269.642, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 3000592/23, del EXD-0000-7270335/23, por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.254.000,00).-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9930-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9050609/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora CAROLINA ELIZABETH GARCIA, D.N.I. N° 24.192.646, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora CAROLINA ELIZABETH GARCIA, D.N.I. N° 24.192.646, por la otra, para cumplir funciones como Administrativa de 1 Categoría en la Dirección Hospital de Salud Mental y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3027220/23 del EXD-0000-9050609/23.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9931-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7170292/23, por el cual se tramita la provisión de anteojos a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor MATIAS AGUSTIN CELI, D.N.I. N° 44.218.601, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92º inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2º y 3º pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma OPTICA SIGLO XXI S.R.L., C.U.I.T.: 30-71496310-0, para la provisión de anteojos, por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), según propuesta obrante en act. DOCEXT 3023705/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 3005729/23 del EXD-0000-7170292/23.-

Art. 3º.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor MATIAS AGUSTIN CELI, D.N.I. N° 44.218.601, lo que se detalla en act. DOCEXT 3005729/23 del EXD-0000-7170292/23, por un monto total de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

Art. 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9932-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7310696/23, por el cual se tramita la provisión medicamentos a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora MILAGROS ALESANDRA BAIGORRIA, D.N.I. N° 38.749.784, en representación de su hija DAYLIN ADRIANA CABANAY D.N.I N° 58.937.048, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92º inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3º pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma GRUPO BOSCH SOC COLECTIVA CUIT: 33-69541513-9, por un monto de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$ 1.136.674,56) de acuerdo al presupuesto y preadjudicación obrantes en acts. DOCEXT 3012956/23, DOCEXT 3012972/23, del EXD-0000-7310696/23.-

Art. 3º.- Otorgar con carácter de subsidio en especie la señora MILAGROS ALESANDRA BAIGORRIA, D.N.I. N° 38.749.784, en representación de su hija DAYLIN ADRIANA CABANAY D.N.I N° 58.937.048, los medicamentos que se detallan en act. DOCEXT 3012972/23, del EXD-0000-7310696/23, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$ 1.136.674,56).-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9933-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9110974/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios del señor ALEJANDRO HUMBERTO ZINNA, D.N.I N°

22.311.335, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Aceptar la renuncia del señor ALEJANDRO HUMBERTO ZINNA, D.N.I. N° 22.311.335, al Agrupamiento Técnico (T) Categoría B de la Carrera Sanitaria Provincial, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Art. 2°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 3°.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262 y el señor ALEJANDRO HUMBERTO ZINNA, D.N.I. N° 22.311.335, para cumplir funciones como Técnico en Laboratorio en el Programa Medicina del Interior o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3030784/23 del EXD-0000-9110974/23.-

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9934-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8170166/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor ISMAEL SERGIO MORENO, D.N.I. N° 16.178.804, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T: 27-34564806-8, por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.496.500,00), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 3022533/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 2999213/23 del EXD-0000-8170166/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor ISMAEL SERGIO MORENO, D.N.I. N° 16.178.804, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 3022533/23 del EXD-0000-8170166/23, por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.496.500,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9935-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150550/23, por el cual se tramita la resolución del Contrato de Prestación de Servicios de la señora PAOLA ELIZABETH AGUDO, D.N.I. N° 29.791.433, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Resolver el Contrato de Prestación de Servicios por voluntad de la señora PAOLA ELIZABETH AGUDO, D.N.I. N° 29.791.433, homologado por

Decreto N° 4900-MdeS-2013, a partir del 13 de septiembre de 2023.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

DECRETO N° 9936-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10200710/23, por el cual se tramita la homologación del Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre el Ministerio de Salud y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en el Artículo 20° de la Ley N° V-1069-2022.-

Art. 2°.-Homologar el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis, representada por el señor Defensor del Pueblo, ENRIQUE ARIEL PONCE, D.N.I. N° 16.117.311, por la otra, a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de CUATRO (4) años, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3030328/23 del EXD-0000-10200710/23.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

DECRETO N° 9937-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10100645/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios del señor JUAN ANDRES ALESSIO FLORES, D.N.I. N° 21.630.461, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el señor JUAN ANDRES ALESSIO FLORES, D.N.I. N° 21.630.461, por la otra, quien se obliga a prestar funciones como Mantenimiento, en el Programa Medicina del Interior y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3029079/23 del EXD-0000-10100645/23.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9938-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-12060021/22, por el cual se tramita la provisión de elementos

de tecnología biomédica a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor RAMON JAVIER MOYANO, D.N.I. N° 31.479.405, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESI NATALIA SOLEDAD CUIT: 27-34564806-8, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 4.767.900,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3022517/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 2982172/23, del EXD-0000-12060021/22.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor RAMON JAVIER MOYANO, D.N.I. N° 31.479.405, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 2982172/23, del EXD-0000-12060021/22, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 4.767.900,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9939-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10170270/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Aceptar a partir del 10 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la señora ELENA VALERIO D.N.I. N° 94.874.649, en el cargo de Jefe de Área Prevención y Asistencia del Suicidio dependiente del Programa Gestión de Políticas en Salud Mental del Ministerio de Salud.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9940-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9291077/23, por el cual el Programa Maternidad Teresita Baigorria, tramita el pago a favor de la firma BERARDI OLIVA CYNTHIA BELEN C.U.I.T: 27-28184846-7, en concepto de servicio de viandas destinado al mencionado nosocomio, correspondiente al periodo 1 al 20 de septiembre del 2023, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Reconocer a favor de la firma BERARDI OLIVA CYNTHIA BELEN C.U.I.T: 27-28184846-7, el pago por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 8.098.384,72), según Factura B N° 00002-00001731, obrante en act. DOCEXT 1123688/23 del EXD-0000-9291077/23, en concepto de servicio de viandas destinado al Programa Maternidad Teresita Baigorria, correspondiente al periodo 1 al 20 de septiembre del 2023.-

Art. 2°.- Imputar el presente gasto, a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
Ins Jur.J.AuxU.E.	Prog Sub ProyAct	D1D2D3	IncPrinParSubp	
1	18	00	19	34
00	00	00	00	1
01	00	00	00	2
1	1	1	000	\$ 8.098.384,72

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9941-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9200189/23, por el cual se tramita la provisión de lentes de contacto esclerales, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora BARBARA DEBORA GODOY, D.N.I. N° 38.750.912, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma OPTICA SIGLO XXI S.R.L., C.U.I.T: 30-71496310-0, por un monto de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 3023850/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3005881/23 del EXD-0000-9200189/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora BARBARA DEBORA GODOY, D.N.I. N° 38.750.912, los lentes de contacto esclerales, que se detallan en act. DOCEXT 3005881/23 del EXD-0000-9200189/23, por un monto total de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9942-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8080661/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios del señor NICOLAS MARTIN PONTORIERO, D.N.I. N° 36.942.773, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el señor NICOLAS MARTIN PONTORIERO, D.N.I. N° 36.942.773, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones como MANTENIMIENTO, en el Programa Hospital San Luis y/o en los Organismos que lo requieran del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, obrante en act. DOCEXT 3012830/23 del EXD-0000-8080661/23.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9943-MdeS-2023.-
San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8301042/23, por el cual se tramita la provisión de medicamentos a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor CLAUDIO GASTON BENITEZ, D.N.I. N° 30.377.684, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma NUCLEO FARMA SA CUIT: 30-70909819-1, por un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 1.567.764,84), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3005210/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3005235/23, del EXD-0000-8301042/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor CLAUDIO GASTON BENITEZ, D.N.I. N° 30.377.684, los medicamentos que se detallan en act. DOCEXT 3005235/23, del EXD-0000-8301042/23, por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 1.567.764,84).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9944-MdeS-2023.-
San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8170974/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora DANIELA YANINA PEREZ, D.N.I. N° 35.315.811, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora DANIELA YANINA PEREZ, D.N.I. N° 35.315.811, por la otra, quien se obliga a prestar funciones como Administrativa 3° Categoría, en el Programa Medicina del Interior y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3029883/23 del EXD-0000-8170974/23.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9945-MdeS-2023.-
San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8280113/23, por el cual se tramita la provisión de prótesis a efectos de ser entregada con carácter de subsidio en especie a la señora FLORENCIA BELEN HAL GIMENO, D.N.I. N° 35.766.926, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD C.U.I.T.: 27-34564806-8, para la provisión de prótesis, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES CON 00/100 (\$ 4.987.103,00), según propuesta obrante en act. DOCEXT 3012690/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 3010033/23 del EXD-0000-8280113/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora FLORENCIA BELEN HAL GIMENO, D.N.I. N° 35.766.926, lo que se detalla en act. DOCEXT 3010033/23 del EXD-0000-8280113/23, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES CON 00/100 (\$ 4.987.103,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9946-MdeS-2023.-
San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8030541/23, por el cual se tramita la provisión de medicamento, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor CRISTIAN DANIEL CHAVERO, D.N.I N° 24.249.060, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023, en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud a contratar con la firma GRUPO BOSCH SOC COLECTIVA, C.U.I.T.: 33-69541513-9, por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$ 2.273.349,12), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3013193/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 3013282/23 del EXD-0000-8030541/23.-

Art. 3°.-Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor CRISTIAN DANIEL CHAVERO, D.N.I N° 24.249.060, lo que se detalla en act. DOCEXT 3013282/23 del EXD-0000-8030541/23, por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$ 2.273.349,12).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9947-MdeS-2023.-
San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9061431/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora MAIRA ANAHI VERAGUA, D.N.I. N° 37.493.755, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Medica, en el Programa Maternidad Villa Mercedes o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3027593/23 del EXD-0000-9061431/23.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9948-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7251270/23, por el cual se tramita la provisión de medicamentos, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora PATRICIA LORENA SALVATIERRA, D.N.I. N° 32.162.343, en representación de su hijo MATEO BENJAMIN AMEMBI, D.N.I. N° 53.603.896, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en el Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Artículos 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma DISSAN S.R.L., C.U.I.T.: 30-61248115-2, la provisión de medicamentos, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 68/100 (\$ 1.695.630,68), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 2979324/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 2981381/23 del EXD-0000-7251270/23.-

Art. 3°.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora PATRICIA LORENA SALVATIERRA, D.N.I. N° 32.162.343, en representación de su hijo MATEO BENJAMIN AMEMBI, D.N.I. N° 53.603.896, los medicamentos, que se detallan en act. DOCEXT 2981381/23 del EXD-0000-7251270/23, por un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 68/100 (\$ 1.695.630,68)-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9949-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8241059/23, por el cual se tramita la homologación de Contrato de Servicios; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en los Arts. 9° y 10° de la Ley N° VIII-0253-2022, Art. 100° inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004 modificada por la Ley N° VIII-0867-2013 y en las excepciones previstas en el Art. 92° inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1- Recursos de la Administración Central

1- Recursos Corrientes

1- Ingresos Tributarios

3- Impuestos Federales de Libre Disponibilidad

01- Coparticipación Federal Ley N° 23548 \$ 1.680.000,00

Art. 3°.-Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins	Jur	U.E	Prog	Subp	Fte.Fto	Inc.	Importe
1	18	14	26	01	1-01	3	\$ 1.680.000,00

Art. 4°.-Homologar el Contrato de Servicios suscripto oportunamente entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, en carácter de Ministro Secretario de Estado de Salud, por una parte y el señor DIEGO ALEJANDRO ROMERO GUIÑAZU, D.N.I. N° 22.161.683, que cumplirá funciones como Médico Oncólogo en el Centro Oncológico Integral dependiente del Ministerio de Salud, por la otra, a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3023930/23 del EXD-0000-8241059/23.-

Art. 5°.-Imputar el presente gasto al Presupuesto Vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
Ins Jur J.AuxU.E.	ProgSub ProjAct	D1 D2 D3	IncPricParSubp	
1 18 00 14	26 01 00 00	1 01 00	3 4	2000 \$270.000,00
1 18 -- 14	26 01 -- --	1 01 --	3 - -	--- \$1.680.000,00
				TOTAL \$ 1.950.000,00

Art. 10.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 11.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9950-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9060048/23, por el cual se tramita la provisión de prótesis a efectos de ser entregada con carácter de subsidio en especie al señor JUAN CARLOS LAGOS, D.N.I. N° 44.360.418, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD C.U.I.T.: 27-34564806-8, para la provisión de prótesis, por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.899.200,00), según propuesta obrante en act. DOCEXT 3026622/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 3019758/23 del EXD-0000-9060048/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor JUAN CARLOS LAGOS, D.N.I. N° 44.360.418, lo que se detalla en act. DOCEXT 3019758/23 del EXD-0000-9060048/23, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.899.200,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9951-MdeS-2023.-

San Luis, 28 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8161063/23, por el cual se tramita la provisión de medicamen-

tos a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor RODOLFO ALFREDO PEREZ, D.N.I. N° 16.380.924, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma NUCLEO FARMA SA CUIT: 30-70909819-1, por un monto de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.141.145,00), de acuerdo al presupuesto y preadjudicación obrantes en acts. DOCEXT 2990405/23, DOCEXT 2990427/23, del EXD-0000-8161063/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor RODOLFO ALFREDO PEREZ, D.N.I. N° 16.380.924, los medicamentos que se detallan en act. DOCEXT 2990427/23, del EXD-0000-8161063/23, por un monto total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.141.145,00);-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10079-MdeS-2023

San Luis, 28 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10181255/23, por el cual el Programa Recursos Financieros y Federales de Salud, gestiona transferencia de créditos presupuestarios; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en el Art. 10° de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art. 2°.-Modificar en el Presupuesto Vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Importe
1	18	10	17	01	1-01	5	1	\$ 61.794.000,00

Disminuir:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	10	51	01	1-01	3	\$ 61.794.000,00

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10102-MdeS-2023

San Luis, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10260110/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Acepta a partir del 1 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por la Dra. DANIELA SUSANA POLLACCHI D.N.I. N° 27.394.714, en el cargo de Jefe de Programa Gestión de Políticas en Salud Mental del Ministerio de Salud.-

Art. 2°.-Reintegrar, a partir del 1 de noviembre de 2023, a la Dra. DANIELA SUSANA POLLACCHI D.N.I. N° 27.394.714, a cumplir funciones como Personal Contratado, Agrupamiento Profesional (P) Categoría F de la Carrera Sanitaria Provincial.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario

de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10103-MdeS-2023

San Luis, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9121214/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en los Arts. 9° y 10° de la Ley N° VIII-0253-2022, Art. 24 inc. g), Art. 100° inc. e) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, en el Art. 92° inc. z) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

1-Ingresos Tributarios

3-Impuestos Federales de Libre Disponibilidad

01- Coparticipación Federal Ley N° 23548 \$5.989.566,40

Art. 3°.-Modificar en el Presupuesto Vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	25	40	1-01	2	\$ 5.898.566,40

Art. 4°.-Homologar el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis, representado por el señor Ministro CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262 y SOL PUNTANO S.A.P.E.M., C.U.I.T. 30-70789254-0, representada por su presidente, el señor NAZARENO DAVID PERRONI, D.N.I. N° 34.700.301, el cual tiene por objeto el servicio de logística y provisión de alimentos cárnicos, destinados Hospitales y Centros de Salud del interior de la Provincia, con un plazo de CUATRO (4) meses, a partir del 01 de noviembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3023601/23 del EXD0000-9121214/23.-

Art. 10.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 11.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10104-MdeS-2023

San Luis, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8281346/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor HECTOR ANDRES MUÑOZ, D.N.I. N° 27.793.175, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, por un monto de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 6.922.000,00), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 3022524/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 2999177/23

del EXD-0000-8281346/23.-

Art. 3º.-Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor HECTOR ANDRES MUÑOZ, D.N.I. N° 27.793.175, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 2999177/23 del EXD-0000-8281346/23, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 6.922.000,00).-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10105-MdeS-2023

San Luis, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9180284/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Servicios; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100º inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004 modificada por la Ley VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92º inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar del Art. 1º del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Servicios suscripto oportunamente entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la firma FOUR VISION S.A.S., C.U.I.T.: 30-71819641-4, representada por el señor MATIAS DANIEL GUTIERREZ LEONARDO, D.N.I. N° 30.511.125, por la otra, quien se obliga a prestar servicios médicos en el consultorio de oftalmología en el Hospital Cerro de la Cruz y Hospital del Sur dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, a partir del 01 de octubre de 2023 y por el término de TRES (3) meses, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. ENCAPS 763771/23 del EXD-0000-9180284/23.-

Art. 3º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
Ins.Jur.J.Aux.U.E.	Prog.SubProyAct	D1D2D3	Inc.PrinParSubp	
1	18	00	15	28
00	00	00	00	1
0100	3	4	2000	\$2.625.000,00

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10106-MdeS-2023

San Luis, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8080341/23, por el cual se tramita la homologación de Contratos de Prestación de Servicios; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el personal que más adelante se detalla, por la otra, para cumplir funciones en el Programa Maternidad Villa Mercedes y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial,

obrantes en act. DOCEXT 3029780/23 del EXD-0000-8080341/23.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FUNCIÓN
AGUIAR,		LIC. EN KINESIOLOGIA
ELIANA MARICEL	31.347.232	Y FISIATRIA
ROMERO,		LIC. EN
SOFIA MARIANELLA	39.394.559	FONOAUDIOLOGIA

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10107-MdeS-2023

San Luis, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7260601/23, por el cual se tramita la provisión de medicamentos, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especies al señor GUILLERMO PEDRO KIHLEBERG, D.N.I. N° 12.883.061, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92º inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 2º y 3º pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con las firmas: NUCLEO FARMA S.A., C.U.I.T.: 30-70909819-1, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 282.504,00), REDIMER S.A., C.U.I.T.: 30-70741652-8, por un monto total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 11.169.384,00), en concepto de la provisión de medicamentos de acuerdo a los presupuestos y preadjudicaciones obrantes en acts. DOCEXT 2988147/23, DOCEXT 2988143/23, DOCEXT 2988238/23 y DOCEXT 2988247/23 del EXD-0000-7260601/23.-

Art. 3º.-Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor GUILLERMO PEDRO KIHLEBERG, D.N.I. N° 12.883.061, los medicamentos que se detalla en acts. DOCEXT 2988238/23 y DOCEXT 2988247/23 del EXD-0000-7260601/23, por un monto total PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 11.451.888,00).-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10108-MdeS-2023

San Luis, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9081229/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora LAURA EUGENIA BUSTOS, D.N.I. N° 27.135.876, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora LAURA EUGENIA BUSTOS, D.N.I. N° 27.135.876, por la otra, para cumplir funciones como ADMINISTRATIVA 1º categoría en el Ministerio de Salud, y/o en los Organismos que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por

Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3027274/23 del EXD-0000-9081229/23.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10109-MdeS-2023

San Luis, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7240080/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora FLORENCIA MAILEN BRUCESSI, D.N.I. N° 39.090.151, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora FLORENCIA MAILEN BRUCESSI, D.N.I. N° 39.090.151, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Licenciada en Nutrición en el Programa Medicina del Interior y/o en los Organismos que lo requieran del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3030252/23 del EXD-0000-7240080/23.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10110-MdeS-2023

San Luis, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9110194/23, por el cual se tramita la provisión elementos de tecnología biomédica a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora YANELA MELISA GARAY, D.N.I. N° 43.953.814, en representación de su hijo MATHEO AGUSTIN GODOY GARAY D.N.I N° 59.819.139, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92º inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3º pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD CUIT: 27-34564806-8, por un monto de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.155.300,00), de acuerdo al presupuesto y preadjudicación obrantes en acts. DOCEXT 3012639/23, DOCEXT 3010043/23, del EXD-0000-9110194/23.-

Art. 3º.-Otorgar con carácter de subsidio en especie la señora YANELA MELISA GARAY, D.N.I. N° 43.953.814, en representación de su hijo MATHEO AGUSTIN GODOY GARAY D.N.I N° 59.819.139, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 3010043/23, del EXD-0000-9110194/23, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.155.300,00).-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10111-MdeS-2023

San Luis, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-3160243/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora CLAUDIA ISABEL MUÑOZ, D.N.I. N° 30.180.517, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora CLAUDIA ISABEL MUÑOZ, D.N.I. N° 30.180.517, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones como AUXILIAR EN ESTERILIZACION, en el Programa Medicina del Interior, y/o en los Organismos que lo requieran del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, obrante en act. DOCEXT 3025252/23 del EXD-0000-3160243/23.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10112-MdeS-2023

San Luis, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8040014/23, por el cual se tramita la provisión de medicamentos a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora SANDRA CAROLINA MAICA, D.N.I. N° 31.550.181, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92º inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2º y 3º pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma NUCLEO FARMA S.A., C.U.I.T.: 30-70909819-1, para la provisión de medicamentos, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.395.000,00), según presupuesto y mantenimiento de oferta obrantes en acts. DOCEXT 2989878/23, DOCEXT 3021643/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 2989901/23 del EXD-0000-8040014/23.-

Art. 3º.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora SANDRA CAROLINA MAICA, D.N.I. N° 31.550.181, lo que se detalla en act. DOCEXT 2989901/23 del EXD-0000-8040014/23, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.395.000,00).-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

ACUERDOS

ADM 15367/24

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024"

ACUERDO N° 52-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA

MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y CECILIA CHADA. No firma, por encontrarse en comisión oficial, el Sr. Ministro Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER. -

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 33-STJSL-SC-2024, se autorizó la contratación del alquiler del inmueble de calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, de la localidad de Buena Esperanza, para el funcionamiento del Juzgado de Paz Lego con competencia en el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza, Departamento Gobernador Vicente Dupuy y de la Sala de Mediación con asiento en tal localidad.-

Que, a los efectos del cambio de sede de los referidos Organismos, han tomado intervención, en sus respectivos ámbitos competenciales, la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción; Secretaría de Informática y Secretaría Contable, conforme surge de las constancias obrantes en ADM 1428/16, en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Por ello y conforme a lo dispuesto en el art. 39 inc. 20) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON:

I) DISPONER que, a partir del día de la fecha, la sede del Juzgado de Paz Lego con competencia en el Partido de Buena Esperanza, con asiento en la localidad de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Vicente Dupuy y de la Sala de Mediación con asiento en tal localidad, queda determinada en calle 25 de Mayo esquina Sarmiento de la localidad de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Vicente Dupuy de la Provincia de San Luis, modificando en lo pertinente el Acuerdo N° 30-STJSL-SA-2023.-

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se actualice, conforme a lo determinado en el punto precedente, la información consignada en la sección "Justicia de Paz Lega" de la página Web del Poder Judicial.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a todos los Organismos del Poder Judicial.-

e. y v: 25 Mar.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE VILLA MERCEDES

DECRETO

DECRETO N° 1099-2024

Villa Mercedes (San Luis), 11 de marzo de 2024

VISTO:

La Ordenanza Impositiva Anual N° 1251-HyP/O/2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 1°) la Ordenanza Impositiva Anual N° 1251-HyP/O/2023, establece que, "Fijase para el año 2024 las escalas tarifarias que se aplicarán por cada uno de los rubros especificados en la presente normativa legal, en concepto de Tasa por Servicios Generales, Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, como así también para cualquier otro tributo que sea de competencia Municipal. Los importes consignados son básicos y corresponden a los vencimientos que operen a partir del 01 de enero del año 2024, con excepción de los valores establecidos para el régimen de grandes contribuyentes de la contribución comercial los que se aplicarán a partir del periodo devengado enero 2024. Asimismo, a los únicos fines de preservar los intereses municipales y comunales, la calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de Obras y Servicios Públicos, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar los incrementos a la situación económica inflacionaria presente de forma automática. A tal efecto, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar un índice oficial que justifique posibles aumentos futuros";

Que, el proyecto de ordenanza impositiva vigente se confeccionó teniendo en cuenta el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor Nivel General, comparativas de índices de julio 2022 y julio 2023, el cual ascendió a 105,4%;

Que, actualmente dicho índice en comparativas del mes de agosto 2023 y enero 2024, supera el 115%, según datos provistos por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censo de la Provincia de San Luis;

Que, la Ordenanza Impositiva Anual para el ejercicio 2024, establece:

-Un incremento general para todas las tasas del 45% (cuarenta y cinco con 00/100);

-Un incremento del 60% (sesenta con 00/100) para las contribuciones establecidas en el art. 28° del Título III, art. 121°) del Título XIII, art. 77°) y 79°) del Título V y en los artículos comprendidos en los Títulos VII, XIV, XV, XVI y XVII del Capítulo II Parte Especial de la presente Ordenanza, ambos sobre los valores

vigentes a diciembre del año 2023;

-Un 15% (quince con 00/100) adicional para los vencimientos que operen en marzo 2024 para todas las tasas derechos y contribuciones, excepto las contenidas en el ítem anterior;

-Que, a los efectos de obtener un justo ordenamiento y preservar los intereses municipales y comunales, la calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de Obras y Servicios Públicos, el Departamento Ejecutivo Municipal debe adecuar los incrementos a la situación económica inflacionaria presente, adaptando el impacto de los incrementos a la situación económica de los contribuyentes;

-Que, a los fines de lograr mayor transparencia y seguridad jurídica y administrativa, se hace necesario utilizar la prerrogativa legal dispuesta por el art. 1° de la Ordenanza N° 1251-HyP/O/2023;

-Que, por lo antes expuesto, debe emitirse el correspondiente acto administrativo;

-Que el Departamento Ejecutivo Municipal autoriza el dictado del presente Decreto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Art.1°) ADOPTAR el Índice de Precios al Consumidor Nivel General, informado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censo de la Provincia de San Luis, en cumplimiento del art. 1°) de la Ordenanza Impositiva Anual N° 1251-HyP/O/2023 in fine.

Art.2°) DISPONER la adecuación de todas las tasas, derechos y contribuciones establecidas en la Ordenanza N° 1251-HyP/O/2023, excepto las contenidas en los artículos 24° y 86°; incrementándolas como lo ordena el Art.1° de la Ordenanza Impositiva Anual para ejercicio 2024, de conformidad con lo estipulado en el art. 2° del presente Decreto y que impactarán durante el segundo trimestre del año en curso.

Art.3°) APLICAR para todas las tasas, derechos y contribuciones establecidas en la Ordenanza N° 1251-HyP/O/2023, excepto las contenidas en los artículos 24° y 86°, las siguientes actualizaciones:

-Un incremento del 10% (diez con 00/100) para los vencimientos que operen en el mes de abril, sobre los valores vigentes al periodo marzo 2024.

-Un incremento del 10% (diez con 00/100) para los vencimientos que operen en el mes de mayo, sobre los valores vigentes al periodo abril 2024.

-Un incremento del 10% (diez con 00/100) para los vencimientos que operen en el mes de junio, sobre los valores vigentes al periodo mayo 2024.

Art.4°) Establecer una actualización del 100% (cien con 00/100) sobre el valor de las multas contenidas en el Art. 2+4° y una actualización del 50% (cincuenta con 00/100) sobre los valores del Art. 86°, a partir del periodo marzo 2024.

Art.5°) Encuadrar en las disposiciones legales establecidas en el art. 1°) de la Ordenanza Impositiva Anual N° 1251-HyP/O/2023.

Art.6°) El presente Decreto entrará en vigencia a partir del primer día hábil administrativo siguiente a la última publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.

Art.7°) Tomen conocimiento Secretaría de Economía y Finanzas y demás dependencias que Correspondan. -

Art.8°) Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.

Art.9°) Cúmplase, comuníquese, REGISTRESE y ARCHÍVESE. -

MAXILIANO GERMAN FRONTERA

Intendente

Marcela Natalia Berón

Secretaria de Economía y Finanzas

SPP

e. y v: 25 Mar

ASAMBLEAS

La Asociación sin Fines de Lucro "Bomberos voluntarios de Villa del Carmen" P.J.-Resol N° 1023/14 -Legajo N° 619/13- CUIT- 30-71470564-0. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2014. A fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Poner a Consideración Memoria y Balance de ejercicio vencido (23 de febrero de 2021 con cierre el 31 de diciembre de 2021)

2- Poner a consideración Memoria y Balance Ejercicio Vencido (apertura el 01 de enero de 2022 con cierre al 31 de diciembre de 2022)

3- Poner a consideración Memoria ejercicio vencido (inicio el 01 de enero de 2023 con cierre el 31 de diciembre de 2023)

4- Renovación total de autoridades de Honorable Comisión Directiva.

5- Renovación Total de autoridades de Honorable Comisión Revisora de Cuentas.

Villa del Carmen, 5 de febrero de 20

ALICIA MATTUS
Presidente

C: 579 SPP e. y v: 25 Mar.

LICITACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-MHeIP-DCyC-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "contratación de SERVICIO DE LIMPIEZA, por el periodo mayo / diciembre/24, con destino al CENTRO ONCOLÓGICO INTEGRAL, dependiente del MINISTERIO DE SALUD".

EXPEDIENTE DIGITAL N° 0000-1300191/24.

DECRETO DE LLAMADO N° 2076-MdeS-2024

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 15.100.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: será el equivalente al 0,1% del monto total de la oferta, o la de mayor valor, si es que el oferente realiza más de una propuesta.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, 09 de ABRIL de 2024 a las 10:00 Hs.

VENTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los interesados podrán descargar el pliego general único de condiciones, pliego particular de bases y condiciones, circulares, aclaraciones y adendas de corresponder, a través del sitio web de la Dirección de Compras y Contrataciones www.sistemacompras.sanluis.gov.ar, toda esta documentación debe ser presentada y firmada de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 9 inciso c) y d) del Pliego General Único de Condiciones (P.G.U.C.). Por cualquier duda llamar al Tel. N° 0266-4452010 int. 3218- 3585.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

C: 580 SPP e: 25 y v: 29 Mar.

COMERCIALES

El presente CONTRATO DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA se celebra en Villa Mercedes, provincia de San Luis, República Argentina, a los 07 días del mes de marzo del año 2024 por:

El señor MOLINA ALFREDO GASTON, D.N.I. 22.569.786 y C.U.I.T. 20-22569786-9, argentino, nacido el 15/03/1972, estado civil divorciado, de profesión comerciante y con domicilio en Brasil 1234 de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis. La Parte resuelve constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que se regirá por las disposiciones de la ley N° 27.349 y modificatorias ("Ley N° 27349 de SAS"); Ley 19.550 y por los siguientes artículos: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "CARNICERIAS DON ALFREDO SAS" y tiene su domicilio legal y fiscal en BRASIL N° 175 de Villa Mercedes. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años. OBJETO: Tiene por objeto principal la realización por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades, pudiendo para la ejecución de las mismas realizar operaciones de importación y exportación: Comercial: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría engorde e invernada de ganado mayor y menor, vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros y de toda especie de animales de pedigrí; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos; constitución, organización y explotación de feed-lot: compra y venta de hacienda, faena de semovientes y animales de cualquier tipo especie, incluyendo el trozado y elaboración y comercialización de carnes, subproductos y sus derivados; b) la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, compra, venta, acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas, plantaciones y multiplicación de semillas. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, cultivos moes y todo otro fruto de la agricultura. c) compra venta, importación, exportación, leasing, permuta, uso y explotación, para destino propio y/o de terceros de todo tipo de maquinarias, repuestos, herramientas y demás accesorios relacionados con la actividades agrícolas ganaderos y/o cualquier vehículo destinados a las tareas propias de agricultura, ganadería, como asimismo de cualquier otra actividad agraria servicio de ensilado para reserva de forraje (picado fino - embolsado o aéreo); siembra, atención de cultivos, fumigación y pulverización de los mismos, recolección de frutos agrícolas; transporte de insumos y/o frutos y/o productos agropecuarios; elaboración y/o transformación de los mismos; vender, dar y/o tomar en arrendamiento, constituir derechos reales y/o celebrar cualquier otro tipo de contratos sobre las máquinas y/o implementos y/o herramientas y/o cualquier vehículo, insumos, frutos, productos e inmuebles que fueren de su propiedad. d) compra, venta, importación, exportación, acopio, guarda,

distribución, acondicionamiento, consignación y/o representación de toda clase de bienes originales en la actividad agropecuaria, incluidos los provenientes de su industrialización y/o conservación de materias primas, marcas nacionales e importadas, patentes de invención, productos y mercaderías nacionales y extranjeras que se relacionen directamente con semillas, cereales, oleaginosas, papas, forrajes, leñas, carbones, alimentos balanceados, venta de fertilizantes, urea, semillas, plaguicidas y agroquímicos, polietileno y todo tipo de herramientas para el agro. E) Instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados naturales o semielaborados, tales como semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocinas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leche, quesos, huevos, huesos, lanas, cerdas, sueros, muelas, flores, frutas y vinos; f) Asesoramiento profesional en la explotación agrícola-ganadera. g) Compra, vender o explotar y arrendar inmuebles propios y/o ajeros, campos o establecimiento rurales para la agricultura, ganadería, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado; h) Explotación por sí o por intermedio de terceros de minas, canteras y yacimientos pétreos. i) Proyecto, dirección, construcción y realización de obras públicas o privadas, civiles, viales, obras de ingeniería, obras hidráulicas, trabajos de minería, desagües, puentes, movimiento de tierras, construcción, adquisición, administración, venta y comercialización de edificios de propiedad horizontal, inmuebles urbanos o rurales, administración de obras, así como la organización comercial para la provisión de insumos y materiales destinados a la realización de las tareas descritas, compraventa, importación de materias primas y productos afines a la construcción.

Instalaciones de carpintería y herrería. j) la compra, venta, distribución, reparto, exposición, importación y exportación de toda clase de carnes para consumo y demás artículos o productos alimenticios en general. La transformación de dichos productos y la obtención de otros distintos, dedicados igualmente al consumo humano. k) Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en el ámbito internacional, nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole relacionados a su objeto. CAPITAL: El capital social es de \$500.000,00 representado por 5000 acciones ordinarias escriturales, de \$100,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27349 de SAS.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS. 1. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en Brasil N° 175, VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS. 2. CAPITAL SOCIAL: El socio suscribe el 100% (cien por ciento) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El señor MOLINA ALFREDO GASTON suscribe la cantidad de 5000 acciones ordinarias escriturales, de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El capital social se integra en un VEINTICINCO PORCIENTO (25 %) en dinero efectivo, conforme requerimiento del artículo 149 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Designar Administradora titular al sr. MOLINA ALFREDO GASTON, D.N.I. 22.569.786 y C.U.I.T. 20-22569786-9, argentino, de profesión comerciante y con domicilio especial en Brasil N° 1234 de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, nacido el 15/03/1972, según el artículo 256 de la ley 19.550 (LGS) y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no se encuentra afectado por inhabilidad o incompatibilidad legal o reglamentaria para ocupar el cargo que le ha sido conferido (art. 264 de la ley 19.550) y que no es Persona Expuesta Políticamente de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. MOLINA ALFREDO GASTON y expresa que establece una garantía a favor de la sociedad en mención, por la suma de \$2.500.000, todo en acuerdo con lo establecido en el art. 256 de la Ley Gral. De Sociedades; a materializarse en una cuenta bancaria especial y a nombre de la sociedad. Designar administrador suplente la Sra. BELTRAMINI GLADYS KARINA, D.N.I. 24.719.231 y C.U.I.T. 27-24719231-5, argentina, nacida el 01/08/1975, estado civil divorciada, de profesión comerciante y con domicilio en Paunero N° 1779 de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, acepta el cargo que le ha sido conferido. BELTRAMINI GLADYS KARINA declara bajo juramento domicilio especial en la calle Paunero N° 1779 de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis según el artículo 256 de la ley 19.550 (LGS) y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no se encuentra afectado por inhabilidad o incompatibilidad legal o reglamentaria para ocupar el cargo que le ha sido conferido (art. 264 de la ley 19.550) y que no es Persona Expuesta Políticamente de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

La Sra. BELTRAMINI GLADYS KARINA administradora suplente de la sociedad CARNICERIAS DON ALFREDO S.A.S. expresa que establece una garantía a favor de la sociedad en mención, por la suma de \$2.500.000, todo en acuerdo con

lo establecido en el art. 256 de la Ley Gral. De Sociedades; a materializarse en una cuenta bancaria especial y a nombre de la sociedad. El administrador tiene la obligación de comunicar a la sociedad los datos que individualizan dicha cuenta como así también la entidad financiera autorizada en la que opere. El administrador suplente no puede disponer de dichos fondos durante el plazo de vigencia de su mandato. Duran en el cargo indefinidamente.

DRA. MARIA PAULA SILVESTRE PUENTE
Subdirectora R.P.C.

C: 581 \$ 26.260,00 e y v: 25 Mar

EL SHOPPING DE LA PELUQUERÍA SRL con domicilio social y fiscal en calle Salta N° 80, Villa Mercedes (SL), inscripta en Registro Público de Comercio al tomo 63 (Cont. Soc.), folio 139/147, N° 6, de fecha 01/07/2020, notifica la siguiente CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: El 12 de enero de 2024, ARIEL JESUS DOTTI, DNI 23.065.754, CUIT /CUIL 20-23065754-9, nacido el día 05/06/1973, nacionalidad argentina, domiciliado en Candelaria 869, B° Los Caldenes, Villa Mercedes (SL), estado civil casado, profesión Licenciado en Seguridad e Higiene, cedió QUINIENTAS (500) Cuotas partes de valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, a SELENA DOTTI, DNI 42.950.299, CUIT/CUIL 27-42950299-9, nacida el día 09/01/2001, nacionalidad argentina, domiciliada en Candelaria 869, B° Los Caldenes, Villa Mercedes (SL), estado civil soltera, profesión comerciante; quedando el capital social de EL SHOPPING DE LA PELUQUERÍA SRL compuesto por MIL (1.000) cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una, divididas se la siguiente forma: la socia Alejandra Verónica Pascual, DNI 24.956.056 le corresponden QUINIENTAS (500) cuotas sociales, y a SELENA DOTTI, DNI 42.950.299 le corresponden QUINIENTAS (500) cuotas sociales. La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Alejandra Verónica Pascual, DNI 24.956.056, quien revestirá el cargo de gerente por tiempo indeterminado.

Como consecuencia de la cesión de cuotas referida, EL SHOPPING DE LA PELUQUERÍA SRL procedió a la modificación de las siguientes cláusulas de su contrato constitutivo de fecha 28 de febrero de 2020, las cuales se transcriben a continuación: a) la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: "Capital Social. El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000) dividido en MIL cuotas iguales de PESOS CIEN (\$100) cada una, que los socios suscriben en este acto, de la siguiente forma: Alejandra Verónica PASCUAL, DNI 24956056, suscribe la cantidad de cuotas QUINIENTAS (500), o sea el cincuenta por ciento del capital, y Setena DOTTI, DNI 42950299, suscribe la cantidad de cuotas QUINIENTAS (500), o sea el cincuenta por ciento del capital. El capital social fue integrado en su totalidad en dinero efectivo."; b) la cláusula octava queda redactada de la siguiente manera: "ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. ALEJANDRA VERÓNICA PASCUAL, DNI 24956056, quien revestirá el cargo de Gerente, y tendrá representación legal en forma individual. En cuanto a las cuentas bancarias de la sociedad, los valores y obligaciones, serán suscriptos por el gerente. El socio gerente ejercerá el cargo por el término de cinco años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio"; y c) la cláusula decimocuarta queda redactada de la siguiente manera: "Ejercicio Económico-Financiero, distribución de utilidades: el ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el socio gerente a disposición de los demás socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte días de aprobación del ejercicio. De las ganancias realizadas y liquidadas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) 5% para constituir la reserva legal hasta que alcance el 20% del capital social, b) La distribución de los socios en concepto de utilidades se hará en la misma proporción del porcentaje del capital social aportado"

DRA. MARIA PAULA SILVESTRE PUENTE
Subdirector R.P.C.

C: 582 \$ 12.680,00 e y v: 25 Mar

En la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, República Argentina, a los 07 días del mes de marzo del año 2024, reunidos el Sr. BASCONCELLO JUAN RODRIGO, titular del Documento Nacional de Identidad numero treinta y cinco millones sientos setenta y nueve mil ciento ochenta y uno (35.179.181) C.U.I.T 20-35179181-1, mayor de edad, nacido el 06 de Agosto de 1990, pro-

fesión Comerciante, nacionalidad argentino, domiciliado en Pasaje Bernabe Araoz N° 841, de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, de estado civil soltero y el Sr. BASCONCELLO GUILLERMO MATIAS, titular del Documento Nacional de Identidad numero treinta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco (31.748.145) C.U.I.T 20-31748145-5, mayor de edad, nacido el 06 de Septiembre de 1985, nacionalidad argentino, profesión Comerciante, domiciliado en Las Heras N° 631, de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, de estado civil soltero; resuelven celebrar el siguiente contrato constitutivo de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las disposiciones de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas particulares:

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "PIZZA EN CASA S.R.L." y tiene su domicilio legal y fiscal en Las Heras N° 639 de Villa Mercedes. Duración: noventa y nueve (99) años. OBJETO: Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades, realizadas por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: la producción, distribución, comercialización y venta de productos de alimentación, especialmente de pizza. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo. CAPACIDAD: Para el desarrollo de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros. Podrá comprar, vender, transferir, gravar, locar, ceder, donar, permutar, y aceptar donaciones y legados, tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, además de poder realizar cualquier otra forma o clase de contrato, emitir títulos valores, acciones, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones, permutar, dar, cobrar y recibir en pago, efectuar transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos. Asimismo, podrá llevar a cabo operaciones de cualquier índole con bancos oficiales o privados, como así también con cualquier otra entidad oficial, privada o mixta o que se creará. La sociedad está facultada para celebrar convenios, acuerdos públicos o privados sean con el gobierno Nacional, Provincial o Municipal, reparticiones autárquicas, autónomas, o con cualquier otra autoridad pública de la República Argentina, de algún estado extranjero o con instituciones públicas o privadas del mismo, pudiendo dar o tomar bienes muebles o inmuebles; urbanos y/o rurales, ya sea en arrendamiento o comodato por los plazos que resulten convenientes; Igualmente podrá constituir y aceptar todo tipo de derechos reales sin importar su clase, siendo la presente enumeración meramente enunciativa y no taxativa. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales y de cualquier otra naturaleza siempre acorde a la consecución del objeto social, podrá así mismo otorgar poder a favor del socio o del gerente y/o de terceras personas para que la representen en todos los asuntos judiciales y /o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. CAPITAL: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00-) Dividido en 1.000 cuotas sociales de pesos \$100 valor nominal cada una. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el saldo en partes iguales en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS. 1. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en Las Heras N° 639, VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS. 2. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. BASCONCELLO JUAN RODRIGO, suscribe la cantidad de 500 cuotas, de \$100 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto. el Sr. BASCONCELLO GUILLERMO MATIAS, suscribe la cantidad de 500 cuotas, de \$100 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto. El capital social se integra en un 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del Banco Nación Argentina, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Designar Gerente titulara: BASCONCELLO JUAN RODRIGO, DNI 35.179.181 C.U.I.T 20-35179181-1, mayor de edad, nacido el 06 de Agosto de 1990, profesión Comerciante, nacionalidad argentino, domiciliado en Pasaje Bernabe Araoz N° 841, de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, de estado civil soltero, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyo domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera; y designar Gerente suplente a: el Sr. BASCONCELLO GUILLERMO MATIAS, DNI 31.748.145 C.U.I.T 20-31748145-5, mayor de edad, nacido el 06 de Septiembre de 1985, nacionalidad argentino, profesión Comerciante, domiciliado en Las

Horas N° 631, de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, de estado civil soltero, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por los gerentes designados. Los gerentes declaran bajo fe de Juramento no encontrarse comprendidos en las disposiciones del art. 264 de la LGS. 4. GARANTIA DE LOS GERENTES. Los gerentes titulares y suplentes constituyen una garantía en los términos del art. 256 de la LGS por la suma de pesos \$2.500.000,00 cada uno, todo en acuerdo con lo establecido en el art. 256 de la Ley Gral. De Sociedades; a materializarse en una cuenta bancaria especial y a nombre de la sociedad. Duran en el cargo Indefinidamente.

DRA. MARÍA PAULA SILVESTRE PUENTE
Subdirectora R.P.C

C:583 \$ 22.940,00 e y v: 25 Mar

El Registro Público de Comercio de San Luis, ordena se publique por término de la ley, que en fecha 29/02/2024 la Srta. SILVINA AZUCENA BRUNO, DNI 32.491.404, de estado civil soltera, argentina, comerciante, nacida el 05 de Marzo de 1987, con domicilio real en Soldado Puntano Desconocido N° 475 de la ciudad de San Luis y el Sr. PABLO MARTIN CASTRO FERRAMOLA, DNI 33.133.220, de estado civil soltero, comerciante, nacido el 07 de Agosto de 1987, con domicilio real en Las Heras este N° 435 de San Luis, se reúnen para constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que llevará por razón social "MONOPOLY SRL"; con domicilio en la ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, fijando domicilio de la sede social en la calle Soldado Puntano Desconocido N° 475 de San Luis; con plazo de duración por 99 años desde su constitución.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República, a las siguientes actividades: A la prestación de servicios vinculados o complementarlos a las actividades inmobiliarias y, en particular, el servido de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de Inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, Incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades prestación de servicios de publicidad y propaganda, contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados, comercialización de merchandising, organización y el dictado de cursos de capacitación, celebración de contratos de franquicia, y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no, y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarlos de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), divididos en CIEN (100) cuotas sociales de PESOS QUINIENTOS (\$500) cada uno. Los socios suscriben el capital de siguiente forma: La Sra. SILVINA AZUCENA BRUNO, DNI 32.491.404, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales por la suma de \$25.000 que representan el 50% del capital social; el Sr. PABLO MARTIN CASTRO FERRAMOLA, DNI 33.133.220, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales por la suma de \$ 25.000 que representan el 50% del capital social Se suscriben en un cien por ciento y se integran en un veinticinco por ciento en éste acto. La administración, uso de la firma social y representación estará a cargo del Sr. PABLO MARTIN CASTRO FERRAMOLA, DNI 33.133.220, quien ejercerá la gerencia y la representación de la sociedad. El órgano deliberativo es la asamblea o reunión de socios compuesta por los miembros de la sociedad. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: a cargo de los socios.

LIC. MARIA DE LOS MILAGROS TOHMÉ
Subdirectora R.P.C

C: 584 \$ 8.500,00 e y v: 25 Mar

El Registro Público de Comercio de San Luis, ordena se publique por término de la ley, que en fecha 27/02/2024 la Srta. LUCIANA MACARENA CADELAGO GUIÑAZU, DNI 36.046.315, de estado civil soltera, argentina, comerciante, nacida el 24 de Diciembre de 1991, con domicilio real en Don Bosco N° 1582 de la ciudad de San Luis Pcia. de San Luis y el Sr. LEONARDO ANDRES SALINAS MEDERO, DNI 35.767.762, de estado civil soltero, comerciante, nacido el 02 de mayo de 1991, con domicilio real en Granaderos Puntanos N° 654 de San Luis, Pcia. de San

Luis, se reúnen para constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que llevará por razón social "SA MIGUEL SL SRL"; con domicilio en la ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, fijando domicilio de la sede social en la calle Granaderos Puntanos N° 655 de San Luis; con plazo de duración por 99 años desde su constitución. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, representación, consignación y distribución, al por mayor y/o por menor, de productos de kioscos, drugstore, productos de almacén, golosinas, productos alimenticios preparados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, alimentos y todo tipo de artículos y productos para kioscos y polirrubros, explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. Venta de productos alimenticios, hamburguesas, salchichas, fiambres, golosinas, bebidas, bebidas alcohólicas, ventas al por mayor, café al paso, productos de panificación, alimentos de almacén, verduras, lácteos, helados, hielo, leña, garrafas (gas), cigarrillos, cargas virtuales, sube, fotocopias, impresiones, artículos escolares, artículos de limpieza, artículos de higiene y cuidado personal, artículos electrónicos, alimentos y artículos para mascotas, artículos de jardinería, ropa, suplementos deportivos, artículos deportivos.

Compra, venta representación, consignación y distribución, al por mayor y/o al por menor, en todas sus modalidades, de diarios, periódicos y similares, libros revistas, álbumes, figuritas, estampas, tarjetas, cartas o figuras coleccionables, cartas de juego y similares. La exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social, Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), divididos en CIEN (100) cuotas sociales de PESOS QUINIENTOS (\$500) cada uno. Las socias suscriben el capital de siguiente forma: La Srta. LUCIANA MACARENA CADELAGO GUIÑAZU, DNI 36.046.315, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales por la suma de \$ 25.000 que representan el 50% del capital social; Sr. LEONARDO ANDRES SALINAS MEDERO, DNI 35.767.762, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales por la suma de \$ 25.000 que representan el 50% del capital social. Se suscriben en un cien por ciento y se integran en un veinticinco por ciento en éste acto. La Representación y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Srta. LUCIANA MACARENA CADELAGO GUIÑAZU, DNI 36.046.315 y el Sr. LEONARDO ANDRES SALINAS MEDERO, DNI 35.767.762, quienes ejercerán la gerencia y la representación de la sociedad en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año. Fiscalización: a cargo de los socios.

LIC. MARIA DE LOS MILAGROS TOHMÉ
Subdirectora R.P.C

C: 585 \$10.400,00 e y v: 25 Mar

El Registro Público de Comercio de San Luis, ordena la publicación por el término de ley, del Edicto de inscripción de modificación de estatuto de PREPUNTA SRL. Que por Acta de Asamblea Nro 40 de fecha 16 de junio de 2023 se incorporaron los herederos y se modificó el artículo cuarto, quedando redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL- SUSCRIPCION E INTEGRACIÓN. El capital social se fija en PESOS DIEZ MIL, dividido en cien (100) cuotas de pesos CIEN (\$100) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: La Señora SONIA MABEL CABANILLAS, con 98 cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, equivalente a la suma de pesos nueve mil ochocientos (\$9.800), ROBERTO IVAN ANZULOVICH, con 1 cuota, equivalente a la suma de pesos UNO (\$1) y VICTOR KEVIN ANZULOVICH, con 1 cuota, equivalente a la suma de pesos UNO (\$1). "Que por Acta de Asamblea Nro 41 de fecha 16 de junio de 2023 se modificaron las cláusulas quinta, sexta, octava, novena y décima del estatuto quedando redactada de la siguiente forma: "QUINTA. Cesión de Cuotas. Ningún socio, podrá ceder a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los socios, expresado en Asamblea, con aprobación de simple mayoría de capital y de socios presentes. La transmisión de las cuotas es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la que puede ser requerida por la sociedad, por el cedente o el adquirente. SEXTA: Compra Preferente por los Socios y/ sociedad. Tanto los socios como la sociedad tienen preferencia en la compra de las cuotas que pretendan cederse de acuerdo con la cláusula quinta y subsiguientes del presente estatuto. Los socios, en primer lugar, pueden optar por la compra dentro de los 10 días de notificados por la sociedad, dicha notificación será realizada por esta inmediatamente de realizarse la comunicación o entrega de la cesión a que se refiere

la cláusula quinta. Si más de uno ofrece ejercer esta preferencia las cuotas se distribuirán a prorrata y si no fuere posible por sorteo. Queda establecido que, al hacer uso de la opción de compra por parte de los otros socios, el pago de las mismas se hará en doce cuotas iguales actualizadas según costo de vida.

Si los socios no ejercen la preferencia o lo hacen parcialmente la sociedad podrá adquirirlas con utilidades o reservas disponibles, o en su defecto también podrá hacerlo si reduce su capital. El plazo para notificar al socio que se propone. OCTAVA: Impugnación del precio de las cuotas. Cuando al tiempo de ejercitar el derecho de preferencia, los socios o la sociedad impugnen el precio de las cuotas, el precio, se determinará en una Asamblea convocada a tal efecto, constituida por mayoría de capital, cuya decisión se aprobará por mayoría de capital social, y tendrá como base el valor que tenga el patrimonio neto. NOVENO: Suprimido. DECIMA. Incorporación de los herederos del socio. Revistiendo la sociedad el carácter de sociedad de personas, los socios reconocen la importancia de mantener la estructura familiar, como base del "affectio societatis". En consecuencia, en caso de fallecimiento de un socio que revista el carácter de persona física, los restantes socios tendrán derecho a adquirir las cuotas sociales del socio fallecido en las proporciones que correspondan.

Los únicos herederos que pueden ingresar automáticamente a la sociedad, son los descendientes de los socios y en caso de que ingresen, sus tutores o representante, tendrán solamente facultades de contralor. En ningún caso el resto de los herederos y cónyuge podrán incorporarse a la sociedad. Estos últimos para poder ser incorporados como socios, deberán tener la aprobación de asamblea constituida con el cien por ciento de los socios y resuelto en forma unánime por la asamblea. En el caso de que la asamblea decida aceptar a un heredero como socio deberá notificarle esta decisión al heredero en un plazo de quince (15) días, quien deberá responder si acepta o no en el mismo plazo de quince (15) días. El heredero en caso de aceptar incorporarse, tendrá derecho a recibir como tal el porcentaje de cuotas, que le corresponda como heredero. A los herederos forzosos, no aceptados por la asamblea, se les pagarán las cuotas que por ley le correspondan, según la forma establecida en la cláusula "Octava" del estatuto. Según el conocimiento que se tenga de la persona heredera del socio fallecido, la asamblea extraordinaria podrá exigir o no la presentación de la declaratoria de herederos, como condición para avanzar con el proceso de compra de las cuotas, pago del precio y/o el reconocimiento del ingreso de nuevos socios aceptados como sucesores del socio fallecido. En caso de que el heredero cediera sus derechos a terceros, podrán, dentro de los quince (15) días de notificada la cesión, ejercer los socios o la sociedad la opción de compra en los términos y se le abonará al herederos, el precio y en la forma de pago establecida en el Artículo "octavo" del presente estatuto, y del art. 155 2do párrafo. de la ley de sociedades 19550."

LIC. MARIA DE LOS MILAGROS TOHME
Subdirectora R.P.C.

C: 586 \$13.440,00 e y v: 25 Mar

JUDICIALES

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental n° 3 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez, Prosecretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: "VILLEGAS, NORMA ALICIA Y AGUILAR, ANTENOR ARNULFO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 292398/16, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a quienes se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTENOR ARNULFO AGUILAR DNI N° 6.815.805 y NORMA ALICIA VILLEGAS DNI N° 13.576.484, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 12 de marzo de 2024.-

C: 511 \$ 3.395,00 e: 20 y v: 25 Mar.

El Juzgado Multifuero de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, con asiento en Santa Rosa del Conlara a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados "ENDARA JOSEFA S/ SUCESION AB INTESTATO (EXPTE. N° 408942/23)". Cita y emplaza por (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENDARA Josefa, D.N.I. 0.202.641. Bajo apercibimiento de ley. -

Santa Rosa del Conlara, 12 de MARZO de 2024.-

C: 512 \$3.775,00 e: 20 y v: 25 Mar

El Juzgado Civil Comercial Minas y Ambiental N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretaria Autorizante, en los autos: "EXP 404030/23" RICCI JOSE ENRIQUE S/SUCESIÓN AB INTESTATO" cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE RICCI DNI 6.055.443, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 13 de MARZO de 2024

C: 513 \$3.490,00 e: 20 y v: 25 Mar

El Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 1, de la primer circunscripción de la ciudad de San Luis, a cargo del Dr. SPAGNUOLO FERNANDO ALBERTO - JUEZ, Secretaria de la Dra. GOMEZ NATALIA HEDY, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Sr. MIRANDA HECTOR JOSE, DNI 12550305, en autos caratulados EXP 382906/22 "MARTIN ALICIA GLADYS Y MIRANDA HECTOR JOSE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO que tramitan en este juzgado, sito en edificio judicial de calle Rivadavia 340, 3° piso, San Luis.-

San Luis, 29 de Febrero de 2024.-

C: 514 \$4.060,00 e: 20 y v: 25 Mar

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1 SL, de la Primera Circunscripción Judicial de San Luis, a cargo del Dr. DR. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO, Juez Titular, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: "ROMERO IRIS GRACIELA S/SUCESIÓN AB INTESTATO"-EXP 399804/23", CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días, a herederos y acreedores de la extinta Sra. ROMERO IRIS GRACIELA, DNI N° 13.259.580, argentina, bajo apercibimiento de Ley.

SAN LUIS, 06 de marzo de 2024.-

C: 516 \$ 3.680,00 e: 20 y v:25 Mar

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la ciudad de San Luis, secretaria a cargo Dra. Natalia Gomez, en los autos caratulados "SATORRES HUGO FREDDY Y OTRO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (EXP 408784/23) cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este juzgado, a herederos y acreedores de los causantes Cadelago, Maria Elena, DNI. 2.751.263, y Satorres, Hugo Freddy, DNI. 6.784.062, bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 8/3/24

C: 517 \$ 3.680,00 e: 20 y v:25 Mar

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL y AMBIENTAL N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de V. Mercedes; a cargo del Dr. Geremías Pablo Ferez, Juez, secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: EXP 405031/23 "ARCE ROBERTO ANGEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARCE ROBERTO ANGEL, D.N.I. N° 05.074.476.

Villa Mercedes, San Luis, 14 de marzo de 2024.

C: 518 \$3.813,00 e: 20 y v:25 Mar

El Juzgado de Competencia Múltiple de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Autopista de los Comechingones, Km 921,5 de la Localidad de Santa Rosa del Conlara, Provincia de San Luis, a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, Juez, Secretaria a cargo del Autorizante, en autos caratulados: "VEROLEZ NANCY BEATRIZ S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP. N° 409181/23 cita y emplaza por el plazo de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de NANCY BEATRIZ VEROLEZ, DNI N° 12.726.011, bajo apercibimiento de ley.-

Santa Rosa, San Luis, 01 de marzo de dos mil veinticuatro.

C: 519 \$3.908,00 e: 20 y v:25 Mar

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de San Luis, a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, como Juez, Secretaria del Dr. Nelson Edgardo Leotta, en autos EXP 390348/22, "GENNERO MARIA ELVIRA S/ SUCESIÓN AB

INTESTATO", cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante, GENNERO MARÍA ELVIRA, D.N.I. N° 6.277.317, bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 13 de MARZO de 2024

C: 520 \$ 3.262,00 e: 20 y v: 25 Mar.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
EDICTO

ADMISIÓN DE POSTULANTES

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, en ADM 15680/24, Presidencia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Secretaría de la Dra. Sandra Zulema Romero Guzmán, COMUNICA de conformidad a lo previsto por el Art. 5° de la Ley VI-0615-2008, y a los efectos del art. 6° de la misma Ley, los profesionales a los que, conforme a lo resuelto en fecha 15/03/2024, se ha admitido la postulación para cubrir el cargo de:

CONCURSO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO DE GARANTIA N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ADM 15680/24

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ALCARAZ ROXANA PAOLA	30.157.135
ANDRADA PEDRO MIGUEL	21.999.890
ASSAT ALI FRANCISCO GHALEB	33.620.394
BANO LUCIANA PAOLA	34.060.095
BERTOLI DANA XIMENA	35.314.856
BOSCHI MARISOL	33.964.797
CABELLO MARIA CECILIA	26.213.746
CALDERON SALOMON SANTIAGO ABRAHAM	32.410.265
CHAVERO ADAN ALEXIS	35.179.070
CIFUENTES QUIROGA STEFANIA SILVINA	32.924.986
CIVALERO ERICA LOURDES	27.877.865
COPPOLA NICOLAS DAMIAN	37.161.857
DIVIZIA LOHIGORRY MARIA SOLEDAD	29.426.060
DOPAZO SAMPER MARIA AGUSTINA	34.428.696
FARINAZZO TEMPESTINI MATIAS MANUEL	31.542.537
HOYO LUCAS EZEQUIEL	34.104.454
LANDABURU CESAR ALEJANDRO	23.390.986
LAZARTE OTERO NATALIA BELEN	30.244.273
LEDE ZAJIC JORGE NAHUEL	33.801.554
LUNA LORENA NOEMI	28.328.737
MARTIN CINTIA PAOLA	25.354.713
MORAN SILVIA OLGA	25.529.346
MORENO DANIEL MATIAS	35.502.924
ROSSI JULIETA MARIA	28.091.287
SUAREZ VICTORIA CELESTE	27.932.663

La documentación y antecedentes de los postulantes, efectuada por medio del sistema de inscripciones on line, puede ser consultada en la página web del Consejo de la Magistratura:

<https://consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar.->

C: 521 SPP e: 20 y v: 25 Mar

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
POSTULANTES ADMITIDOS.

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Presidencia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Romero Guzmán, COMUNICA de conformidad a lo previsto por el Art. 5° de la Ley VI-0615- 2008 y a los efectos del art. 6° de la misma Ley, los profesionales a los que se ha admitido la postulación para cubrir el cargo de:

"CONCURSO PARA CUBRIR UN (01) CARGO DE DEFENSOR ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" (ADM 15681/24)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ESCUADERO MARIA CELESTE	36.854.221
FUNES FEDERICO DANIEL	31.660.514
HOYO LUCAS EZEQUIEL	34.104.454
LANDABURU CESAR ALEJANDRO	23.390.986
LUNA LORENA NOEMI	28.328.737
MERCADO GATICA DAVID JOEL	34.421.886
MORAN SILVIA OLGA	25.529.346
MORENO DANIEL MATIAS	35.502.924
MORENO MIRTHA GABRIELA	35.737.858
SANCHEZ CAMILA	32.191.615

La documentación y antecedentes de los postulantes, efectuada por medio del sistema de inscripciones on line, puede ser consultada en la página web del Consejo de la Magistratura:

<https://consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar.->

C: 522 SPP e: 20 y v: 25 Mar

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
POSTULANTES ADMITIDOS.

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Presidencia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Romero Guzmán, COMUNICA de conformidad a lo previsto por el Art. 5° de la Ley VI-0615- 2008 y a los efectos del art. 6° de la misma Ley, los profesionales a los que se ha admitido la postulación para cubrir el cargo de:

"CONCURSO PARA CUBRIR UN (01) CARGO DE DEFENSOR OFICIAL EN LO PENAL N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL "(ADM 15682/24)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
BERTOLI DANA XIMENA	35.314.856
CIFUENTES QUIROGA STEFANIA SILVINA	32.924.986
ESCUADERO MARIA CELESTE	36.854.221
FUNES FEDERICO DANIEL	31.660.514
HOYO LUCAS EZEQUIEL	34.104.454
LANDABURU CESAR ALEJANDRO	23.390.986
LEDE ZAJIC JORGE NAHUEL	33.801.554
LUNA LORENA NOEMI	28.328.737
MERCADO GATICA DAVID JOEL	34.421.886
MORAN SILVIA OLGA	25.529.346
MORENO DANIEL MATIAS	35.502.924
MORENO MIRTHA GABRIELA	35.737.858
OLGUIN MARIANA SOLEDAD	35.884.039
SUAREZ VICTORIA CELESTE	27.932.663
SUAREZ ANDREA BELÉN	37.638.668

La documentación y antecedentes de los postulantes, efectuada por medio del sistema de inscripciones on line, puede ser consultada en la página web del Consejo de la Magistratura:

<https://consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar.->

C: 523 SPP e: 20 y v: 25 Mar.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.
EDICTO DE CONVOCATORIA A CONCURSO.

Se comunica que en los autos ADM 15836/24, que tramitan ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Presidencia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Secretaría de la Dra. Sandra Romero Guzmán, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, doce de marzo de 2024. (...) CONVÓQUESE a los concursos de antecedentes y oposición para cubrir: "UN (01) CARGO DE FISCAL MULTIFUERO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", fijando el periodo de inscripción desde el 08/04/2024 al 12/04/2024, inclusive. El examen escrito se realizará el día 13/06/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, el día 14/06/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30). Los mismos se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.

Hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en el sitio web consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar presentando por dicho medio, firmada digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N° VI-0615-2008 -de originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario encargado de certificaciones en el ámbito del Poder Judicial, Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia- y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo, los que se encuentran detallados en la sección "requisitos" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

No es procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen en los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme Acta N° 08 de fecha 20/02/2018.

Se recuerda que en caso de necesitar asistencia para la inscripción on line, el postulante deberá concurrir a la terminal de consulta de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, sito en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, planta alta, los días hábiles de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

Asimismo, deberán presentar hasta dentro de los 5 días hábiles de finalizado

el período de inscripción en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, a los fines de su reserva en Secretaría, una carpeta con el comprobante de la inscripción on line y el soporte papel de la documentación de la misma, en original o copia certificada, debidamente foliada. Se admitirá, a esos efectos, la remisión que los postulantes efectúen a carpetas presentadas en otro concurso del Consejo de la Magistratura, en tanto refieran a concursos en trámite, estando a cargo de los postulantes completar y/o actualizar la carpeta papel para observar la correspondencia con la documentación incorporada en las respectivas inscripciones on line.

Los postulantes deberán someterse a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI- 0615-2008, siendo de aplicación lo dispuesto en la Resolución N° 01- CM-2023 publicada en la sección "Resoluciones" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

El temario marco de contenidos mínimos, para tales evaluaciones de idoneidad técnica, se encuentra publicado en el mencionado sitio web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.

PÚBLIQUESE en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial los días 18/03/2024, 20/03/2024 y 22/03/2024 (...) Firmado digitalmente por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis". -

C: 530 SPP e: 20 y v: 25 Mar

EDICTO COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Se hace saber, a los efectos del Art. 6 de la ley Provincial N° XIV-0898-2014, que GOROSITO GUSTAVO ALEJANDRO, DNI N°16.556.869, con domicilio en B° La Palmeras M°33 C°4, ciudad de Juana Koslay de la provincia de San Luis, se ha presentado en este Colegio solicitando "Matricula de Martillero Publico"; oposiciones de ley ante esta entidad. -

San Luis, 6 de marzo del 2024.

MARÍA ELENA EDITH LUCERO
Presidente

C: 531 \$3.376,00 e: 20 y v: 25 Mar

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2, de la Ciudad de San Luis, a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo - Juez Subrogante, en los autos caratulados "FERNANDEZ GLADIS S/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte N° 406565/23 CITA Y EMPLAZA a herederos y a quienes se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: GLADYS FERNANDEZ, DNI N° 10.687.008, por treinta (30) días a sus efectos legales. Bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 13 de Marzo de 2024.-

C: 532 \$3.680,00 e: 20 y v: 25 Mar

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, (S. L.) a cargo del DRA. MARIA PIA SCAVARDA BASALDUA, JUEZ, Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: EXP 397202/23 MAGNANO MARCELO Y SOVILLA ONORINA ELSA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores del SR. MAGNANO MARCELO L.E. N° 6.776.463 y la SRA. SOVILLA ONORINA ELSA D.N.I. N° 3.246.561.-

VILLA MERCEDES, SAN LUIS, 01 DE MARZO DE 2024.-

C: 533 \$3.965,00 e: 20 y v: 25 Mar

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N°3 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, secretaria a cargo Dra. Natalia Gomez, en los autos caratulados "SATURNINO LUJAN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP. 409944/24 cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este juzgado, a herederos y acreedores del causante Sr. Luján Saturnino, D.N.I. N° 6.890.726 bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 26/2/24

C: 534 \$3.262,00 e: 20 y v: 25 Mar

El Juzgado Multifuero Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, y Adolescencia de Santa Rosa SL, III Circunscripción Judicial a cargo del Dr. JOSE RAMIRO BUSTOS, Juez, Secretaria Autorizante, en autos caratulados: EXP 393197/22 "DIAZ MIGUEL ANGEL Y DIAZ HERACLIO S/SUCESION AB INTESTATO" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MIGUEL ANGEL Y DIAZ HERACLIO, bajo apercibimiento de ley.-

Concaran, San Luis, 29 de Febrero de 2024.-

C: 537 \$3.300,00 e: 20 y v: 25 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA RAMOSCA, JUEZ PROVISORIA, Prosecretaría a cargo del autorizante, en autos caratulados: "RONCATTO VICTOR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 390120/22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante: DON RONCATTO VICTOR, DNI: 5.060.832, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 14 de MARZO de 2024

C: 538 \$3.110,00 e: 20 y v: 25 Mar

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad- Jueza, Secretaria del autorizante, en autos caratulados "DANIELE, FRANCISCO JOSÉ S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 384758/22 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del extinto Sr. DANIELLE FRANCISCO JOSE, D.N.I. N° 8.484.021, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), 21 de Febrero de 2024.-

ANALÍA CELDRÁN
Prosecretaria

C: 547 \$3.395,00 e: 22 y v: 27 Mar

El Juzgado Civil, Comercial y ambiental N° 1, de la ciudad de San Luis, a cargo de la Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Juez, Secretaria a cargo del autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA OCHOA MARIA LUISA DNI 1.242.944 en autos caratulados: "OCHOA MARIA LUISA S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP. N° 402309/23 bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 13 de Marzo de 2024.-

C: 548 \$3.110,00 e: 22 y v: 27 Mar

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Juez Titular; Secretaria de la Autorizante, en estos autos caratulados EXP 403877 /23 "ARCE ANTONIO SEBASTIAN S/SUCESIÓN AB INTESTATO" cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y deudores de la causante ARCE ANTONIO SEBASTIAN DNI N° 3.220.260, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 27 de DICIEMBRE de 2023

C: 549 \$3.110,00 e: 22 y v: 27 Mar

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Maria Pia Scavarda Basaldua, Secretaria de la autorizante, en autos "CARRANZA IRMA, CARRANZA ROGELIO C/ CARRANZA JORGE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE. N° 376530/21 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble situado en camino vecinal próximo a La Esquina Partido de El Morro, Departamento General Pedernera, de la Provincia de San Luis, individualizado como parcela 92 del plano 3-275-19, inscripto al Tomo N° 144 de Pedernera, Folio 261 N° 3569 (insc 6), PADRON 94475 de Receptoría de Juan Llerena a nombre de Jorge Carranza, para que

dentro del término QUINCE DIAS, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda.-

VILLA MERCEDES, SAN LUIS 01 de Febrero de 2024.-

C: 550 \$4.320,00 e: 22 y v: 25 Mar

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de San Luis, juez Titular Dr. Spagnuolo Fernando Alberto, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: "AZCURRA GRACIELA YOLANDA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 409718/23, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña AZCURRA GRACIELA YOLANDA DNI N° 817.346, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 13 de Marzo de 2024.-

C: 551 \$3.870,00 e: 22 y v: 27 Mar

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de San Luis, a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo - Juez Titular, Prosecretaría del Autorizante, en autos caratulados: "CHIAVASA JORGE DANIEL C/ ESTADO PROVINCIAL S/POSESIÓN VEINTEAÑAL", EXPTE N° 313697/17, CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE DIAS a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble urbano ubicado en calle Facundo Quiroga Y J.L. lastra s/n. Tilisarao, Partido de Renca, Dpto. Chacabuco, Pcia. de San Luis, se lo individualiza como Parcela 16, del plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos a. Cuvertino, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia, bajo el número 4/187/16, el 22 de septiembre de 2016, posee una superficie de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (883,45 m2). Padrón 310489 rec. Tilisarao a nombre de Propiedad Fiscal con una sup. de 1250,00m2 se afectan parcialmente con una superficie de 543,05 m2.- El padrón 310.490 Rec. Tilisarao, a nombre de Propiedad Fiscal con una sup. De 1250,00 m2 se afectan parcialmente con una superficie de 340,40 m2. AMBOS SIN INSCRIPCIÓN DE DOMINIO. LINDA AL NORTE: CON PROPIEDAD FISCAL, PD. 310490 REC. TILISARAO PARC. A PL. 04-07-1992, AL SUR: CON CALLE F. QUIROGA (S/PAV), AL ESTE: PROPIEDAD FISCAL PD. 310489 REC. TILISARAO PARC. A PL. 04-07-1992 Y AL OESTE: CON CALLE J.L. LASTRA (S/PAV.); para que comparezcan a estar en derecho y a constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. La publicación edictal deberá realizarse dos días en intervalos regulares de treinta (30) días entre una y otra publicación.-

San Luis, 21 de Septiembre de 2023.-

C: 552 \$7.835,00 e: 22 y v: 25 Mar

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de la III Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. MOISES BENITO FARA, secretaria del Autorizante, en autos caratulados: "MENDEZ MARIA ISABEL S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 402506/23, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA ISABEL MENDEZ D.N.I. N° 17.374.015, bajo apercibimiento de Ley.-

Concarán, San Luis, 13 de NOVIEMBRE de 2023.-

C: 553 \$3.775,00 e: 22 y v: 27 Mar

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de San Luis cito en la Ciudad de Villa Mercedes, a cargo de la DRA. CYNTHIA NATALIA ALCARAZ DIAZ (JUEZ), Secretaría de la Autorizante, en los autos EXP 116741/9 "DIAZ ADA ZULEMA Y RINALDI MAURICIO AURELIO S/ USUCAPION (ORALIDAD)", Cita mediante edictos a quien se considere con derecho, tendiente a adquirir el dominio por posesión veinteañal si correspondiere del inmueble que surge del plano de fraccionamiento y mensura aprobado provisoriamente por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el N° 31078 de fecha 11/12/2008, Ubicado en el departamento General Pedernera, Partido: La Punilla, Lugar: Campo Santa Clara (inmediaciones pueblo de La Punilla). Parcela 143, Superficie: 27 hectáreas, 4.834 mts. Cuadrados, Padrón N° 90.826

Receptoría 05 Juan Llerena. INDIVIDUALIZADO bajo la inscripción de dominio Tomo: 16 -Folio: 105 N° 2497, de Pedernera, Inscr. 2°; Tomo: 89 -Folio: 487 N° 10294, de Pedernera; Tomo: 106 -Folio: 336 N° 13054, de Pedernera; Tomo: 149 -Folio: 476 N° 16451, de Pedernera, Inscr. 2°; Tomo: 23 -Folio: 106 N° 6100, Ley 3236 de Pedernera; Tomo: 25 -Folio: 92 N° 6547, Ley 3236 de Pedernera, Según plano Parcela A= 26 has 8400 m2; partiendo del punto 1 a punto 2 mide 1145,07 m; del punto 2 al punto 3 mide 5.84 m; del punto 3 al punto 4 mide 418.93 m; del punto 4 al punto 5 mide 23.85 m; del punto 5 al punto 6 mide 229,51 m; del punto 6 al punto 7 mide 29,86 m; del punto 7 al punto 8 mide 57,8 m; del punto 8 al punto 9 mide 37,14 m; del punto 9 al punto 10 mide 73,49 m; del punto 10 al punto 11 mide 88.37; del punto 11 al punto 12 mide 59.34 m; del punto 12 al punto 13 mide 66.4 ; del punto 13 al punto 14 mide 116.15 m; del punto 14 al punto 15 mide 65.1 m, del punto 15 al punto 16 mide 20.44 m, del punto 16 al punto 17 mide: 29.97 del punto 17 al punto 18 mide 21.48 m; del punto 18 al punto 19 mide 69.32 m; del punto 19 al punto 20 mide 448.07 m; del punto 20 al punto 1 mide 251.81 m. Limita al Norte: Domingo Leoncio Jimenez, Padron N° 92.282 Receptoría. La Punilla, Parcela N° 4 PI N° 10.261, Parcela N° 321; al ESTE: camino vecinal a Ruta Provincial N° 10, al Oeste: Clemente Giraldi, padrón 90825 Receptoría. Juan Llerena, al Sur: Clemente Giraldi, padrón 90825 Receptoría Juan Llerena y Arroyo La Punilla.

Villa Mercedes, San Luis, de Marzo de 2024.

C: 554 \$ 6.714,00 e: 22 y v: 25 Mar

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la Ciudad de San Luis, a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo - Juez Subrogante, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados "MALUF JORGE OMAR S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (EXP- 406945/23), cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don Jorge Omar Maluf, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 13 de Marzo de 2024

C: 556 \$3.680,00 e: 22 y v: 27 Mar

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 San Luis, del Dra. Valeria Benavidez - Juez Subrogante, Secretaria del Autorizante, en autos "TORRES RAMON BARTOLOME S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. NRO. 400942/23, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRES RAMON BARTOLOME DNI 10.304.046, bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 14 de MARZO de 2024

C: 558 \$3.490,00 e: 22 y v: 27 Mar

El Juzgado, Civil, Comercial y Ambiental N° 1 a cargo del Juez Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretaria de la Dra. Ramosca Gabriela Natalia, en los autos caratulados: "ZAVALA SARA JULIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" - Expte. N° 378828/21, cita y emplaza a LAZARO GIMENEZ y/o SUS SUCESORES y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y/O LO TUVIEREN, como también a los posibles interesados con derecho al inmueble, individualizado como Parcela 24, según Plano de Mensura aprobado bajo el N° 1/192/93, en fecha 23/12/1993, practicado por el Agrimensor Sr. Manuel Héctor Capiello, conforme el cual posee las siguientes medidas, superficies y linderos, a saber: mide 40,30 metros en su lado Norte, 39.60 metros en el lado Sur, en su lado Oeste 5,52 metros y en su lado Este 5,47 metros; lo cual cubre una superficie de DOCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS Y SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (218, 72) y linda: al Norte: con Teresita Cristina Jofré, al Sur: Ángel Dámaso Zavala, Jacinto Zavala y Sara Julia Zavala de Alanís; al Oeste: Luis Ángel Casazza; y al Este: con calle Chacabuco, empadronado bajo el N° 24.503 de la Receptoría Capital, no posee inscripción de Dominio; a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de quince (15) días dos veces, en intervalos regulares de treinta (30) días entre una publicación y otra, por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y en el diario de mayor circulación en la provincia (arts. 911, última parte y 912 del C.P.C), bajo apercibimiento de designar al SR. DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente, en caso de incomparecencia. (art 343, 2° y 3° párrafo del C.P.C).-

San Luis, 30 de Noviembre de 2023.-

C: 559 \$7.550,00 e: 22 y v: 25 Mar

La Dra. Gabriela Ramosca, Jueza Provisoria del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de esta Ciudad, Prosecretaria del Autorizante, en los autos caratulados "EXP 398492/23 "FERNANDEZ PAEZ JORGE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de DON FERNANDEZ PAEZ JORGE DNI N° 2.970.738 que tengan derechos sobre los bienes de los causantes, bajo apercibimiento de Ley.-

San Luis, 6 de DICIEMBRE de 2023

C: 560 \$3.680,00 e: 22 y v: 27 Mar

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral Nro 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de San Luis, con asiento en Autopista de los Comechingones, Santa Rosa del Conlara, San Luis, a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, Juez, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: "ROSAS ISIDRO ANTONIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 410505/24, cita y emplaza por TREINTA (30) días a herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante ROSAS ISIDRO ANTONIO D.N.I 3.069.004 bajo apercibimiento de Ley.

Santa Rosa del Conlara, 14 de MARZO de 2024

C: 561 \$4.098,00 e: 22 y v: 27 Mar

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Benito Moises Fara, secretaria de la autorizante, en autos caratulados: "YRUSTA MARTÍN OMAR C/ ZEBALLOS ELIAS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ORALIDAD" EXP. 399771/23, cita y emplaza por 15 días a ZEBALLOS ELIAS y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble urbano, ubicado Calle Güemes esq. Lavalle S/N de la localidad de Villa del Carmen, Partido Estanzuela, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, designado como Parcela N° "14", en el plano de mensura N° 4/219/21, confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos A. Cuvertino, de fecha 28/04/2022. Con una Superficie de MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (1.767,95 m2). Limita al Norte: Modesto Fundador Becerra Pd. 1021863 - Rec Tilisarao Parc. 12 - Pl. 04-83-2016; al Sur: con calle Güemes - (s/pav.) - a: 15,30m; al Este: con calle Lavalle - (s/pav.) - a: 15,30m y al Oeste: con Pedro Horacio Andino y Maria Marcelina Moreira de Andino Pd. 330.304 - Rec. Tilisarao Parc. 8 - Pl. 04-33-1984. Se encuentra empadronado a los efectos fiscales bajo el Padrón N° 330.303 de la Receptoría de la localidad de Tilisarao (SL), sin inscripción de dominio.-

Concaran, 21 de febrero de 2024.-

DRA. ROSANA ELIZABETH CUEVAS
Secretaria

C:562 \$6.030,00 e: 22 y v: 25 Mar

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la II Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle Extremo Sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes (S.L.) a cargo del Dr. Geremias Pablo Ferez- Juez, secretaria de la autorizante en autos caratulados. EXP 382944/22 "GIOVANNONI CARLOS ALBERTO, FARIAS EZEQUIEL MATIAS Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y emplaza por quince días a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en Av. Hilario Cuadros y Pueyrredón (sin inscripción dominial) con una superficie total de 449,29 m2. Conforme surge del plano de mensura aprobado provisoriamente por la dirección de Geodesia y Catastro bajo el N° 3-361-21. De fecha 22/10/21. Colindantes al sur y al este con la calle Hilario Cuadros, al oeste con calle Pueyrredon y al límite norte con padrón 01-70045 a nombre de IMPSAT S.A a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, o pongan excepciones y ofrezcan la prueba de que intenten valerse bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente conforme lo normado en el Art. 343 del CPCYC.

Villa Mercedes, San Luis, 04 de marzo de 2024.-

ANALÍA CELDRÁN
Prosecretaria

C: 563 \$4.890,00 e: 22 y v: 25 Mar

El Juzgado Civil Comercial y Minas N° 1 de la ciudad de San Luis, provincia de San Luis a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo Secretaria a cargo del autorizante en los autos caratulados "CUESTAS ACOSTA AMCARIO ANIBAL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 407627/23 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CUESTAS ACOSTA MACARIO ANIBAL, D.N.I. 4.083.603., bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 13 de Marzo de 2024.-

C: 570 \$ 3.6800,00 e: 22 y v: 27 Mar.

El Juzgado de Competencia Múltiple de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Autopista de los Comechingones, Santa Rosa del Conlara, San Luis, a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, Juez, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: "BARROS PASCUAL MARIANELA VERONICA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO EXP 410407/24", cita y emplaza por TREINTA (30) días a herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante MARIANELA VERONICA BARROS PASCUAL DNI: 23.774.068 bajo apercibimiento de Ley. -

Santa Rosa del Conlara, 18 de MARZO de 2024

C: 571 \$ 3.927,00 e: 22 y v: 27 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la ciudad de San Luis, a cargo de la juez Dra. Benavidez Valeria Celeste, secretaria a cargo de la Dra. Natalia Gomez, en los autos caratulados: "COBARRUBIA JULIO GABRIEL Y ALVARADO BLANCA ROSA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 359888/20, cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este juzgado, a herederos y acreedores de los causantes Julio Gabriel y Alvarado Rosa Blanca. bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 13/03/2024.-

C: 572 \$ 3.870,00 e: 22 y v: 27 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de esta Ciudad, a cargo del Dr. SPAGNUOLO FERNANDO ALBERTO, Secretaria del Autorizante, en los autos caratulados: "EXP 396523/23 | D' AQUINO RAMON JOSE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)" CITA a quienes se consideren con derecho y/o lo tuvieron por el plazo de quince (15) días, sobre el inmueble objeto del juicio ubicado en Calle Ituzaingó N° 360 de la Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Partido La Capital, Provincia de San Luis, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis al T° 12 (2° secc.) de Capital F° 476 N° 1323, Parcela 67 según Plano de Mensura Registrado Provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 1/308/21 en fecha 23/9/2021 confeccionado por la Ing. Agrimensor Emilse C. Robledo, y de una superficie de 2.324,95 m2, afectando completamente a los Padrones N° 30318, 33796 y 30302 de Receptoría Capital, que se encierra dentro de los siguientes límites: límite norte: padrón 12-30319 a nombre de Videla Quiroga Olga Rennee, Videla Quiroga Carlos y Videla Quiroga Mirta Noemi; padrón 12-30301 a nombre de Mauro Aberastain Mario Antonio; padrón 12-30298 a nombre de Heredia Ciriaco; padrón 12-30297 a nombre de Pereira José Ruperto; padrón 12- 30296 a nombre de Villegas Rovella Gonzalo, Villegas Rovella Julia Y Villegas Rovella Paz Y Villegas Rovella Clemente; padrón 12-30295 a nombre de Rosales Julio Domingo; padrón 12-30294a nombre de blanco teresita; padrón 12-30293 a nombre de Guevara Karina Elizabeth y padrón 12-30292 a nombre de Vicedo Mirtha Judith, Vicedo Enrique José Y Vicedo Gloria Noemi.límite sur: padrón 12-1003427a nombre de Diaz Gloria Isabel; padrón 12-1003428 a nombre de Diaz Stella Maris y padrón 30303 a nombre de Torres Albino.límite este: calle Blas Parera; padrón 12- 30301 a nombre de Mauro Aberastain Mario Antonio y padrón 30303 a nombre de Torres Albino.límite oeste: calle ituzaingó, padrón 12-30320 a nombre de Munafó Tomaza Norma, Munafó Rosario Del Carmen, Munafó Américo Angel y Munafó Domingo; y padrón 12-30319 a nombre de Videla Quiroga Olga Rennee, Videla Quiroga Carlos Y Videla Quiroga Mirta Noemi, publíquense edictos a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de quince (15) días dos veces, en intervalos regulares de treinta (30)

días entre una publicación y otra, por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y en el diario de mayor circulación en la provincia (arts. 911, última parte y 912 del C.P.C), bajo apercibimiento de designar al SR. DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente, en caso de incomparecencia. (art 343, 2° y 3° párrafo del C.P.C).

San Luis, 11 de MARZO de 2024

C: 573 \$ 10.590,00 e: 22 y v: 25 Mar.

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N°3 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, secretaria subrogante a cargo Dra. Marianela González López, en los autos caratulados "CAMARGO ZUNILDA ELIDA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 401924/23" cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este juzgado, a herederos y acreedores de la causante SRA. CAMARGO ZUNILDA ELIDA DNI N° 11.600.640 bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 20/2/24.-

C: 574 \$ 3.300,00 e: 22 y v: 27 Mar.

Dra. Ramosca Gabriela Natalia, Juez Provisoria del juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 4 de la Provincia de San Luis, Prosecretaría a cargo del autorizante, en autos "EXP 405377/23 "PAGE VALERIA ANA S/SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, DOÑA PAGE VALERIA ANA, D.N.I. N° 10.897.423.-, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 14 de Marzo de 2024.-

C: 575 \$ 3.357,00 e: 22 y v: 27 Mar.

EDICTO COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Se hace saber, a los efectos del Art. 6 de la Ley Provincial N° XIV-0898-2014, que GENCO ARCE CAROLINA, DNI N° 39.092.413, con domicilio en B° Eden, pasaje Islas Malvinas N°1358, ciudad de San Luis de la provincia de San Luis, se ha presentado en este Colegio solicitando "Matricula de Martillero Publico"; oposiciones de ley ante esta entidad. -

San Luis, 22 de marzo del 2024.-

Lucero María Elena Edith
Presidente

C: 576 \$ 3.300,00 e: 22 y v: 27 Mar

El Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 5 de la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Benavidez Valeria Celeste, Juez Subrogante, Prosecretaría autorizante, en los autos caratulados "PRINCIPE SILVIA NAIR S/SUCESIÓN AB INTESTATO", EXP 402844/23, CITA Y EMPLAZA bajo apercibimiento de ley por el plazo de treinta (30) días a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SRA. PRINCIPE SILVIA NAIR D.N.I. N° 12.570.723, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 06 de Febrero de 2024.-

C: 577 \$ 3.870,00 e: 22 y v: 27 Mar.

EDICTO COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Se hace saber, a los efectos del Art. 6 de la ley Provincial N° XIV-0898-2014, que AULINO MARIA LAURA, DNI N°23.279.236, con domicilio en las Toscas N°534, ciudad de Merlo de la provincia de San Luis, se ha presentado en este Colegio solicitando "Matricula de Martillero Publico";

oposiciones de ley ante esta entidad.

San Luis, 22 de marzo del 2024.-

Lucero María Elena Edith
Presidente

C: 578 \$ 3.585,00 e: 22 y v: 27 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de Primera Instancia de Tercera Circunscripción de Concarán, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, a cargo del Dr. Moises Benito Fara, juez civil a cargo de la autorizante en autos caratulados: EXP 362147/20 "BORGIO ALICIA ELVIRA S/SUCESION INTESTADA". Atento lo solicitado y conforme constancias de autos, corresponde ampliar el presente juicio sucesorio en relación al causante RICARDO DINO, DNI. 5.194.042 cita a todo aquel que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 inc. 2° del CPCC), bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su presencia.- El presente edicto debe ser publicado por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia de San Luis, 19 de Diciembre de 2023.-

C: 587 \$ 4.953,00 e: 25 y v: 29 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad- Jueza, Secretaria del autorizante, en autos caratulados "LAURENO GONZALEZ Y LIRA ELSA HAYDEE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 373247/21 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la extinta Sra. ELSA HAYDEE LIRA D.N.I. N° 10.958.200, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), 6 de febrero de 2024.·

CECILIA INÉS BERITOGNOLO
Prosecretaria

C: 588 \$ 3.275,00 e. y v: 25 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad- Jueza, Secretaria del autorizante, en autos caratulados "QUIROGA NESTOR ROQUE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 381934/22 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del extinto Sr. NESTOR ROQUE QUIROGA D.N.I. N° 13.039.032, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), 14 de marzo de 2024.-

CECILIA INÉS BERITOGNOLO
Prosecretaria

C: 589 \$ 2.990,00 e. y v: 25 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, (S. L.) a cargo del DRA. MARIA PIA SCAVARDA BASALDUA, JUEZ, Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: EXP 392755/22 RODRIGUEZ HECTOR ALFREDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores del SR. HECTOR ALFREDO RODRIGUEZ D.N.I. N° 11.919.361.-

VILLA MERCEDES, SAN LUIS, 01 DE MARZO DE 2024.-

C: 590 \$ 3.680,00 e: 25 y v: 29 Mar.